



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, jueves 3 de junio de 1976

NUMERO 23.418

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY R[illegible]ORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

REGENCIA DIARIO
T. E. 812-3632

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 12.-

...REO ...TINO
... "B"

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 366

SUMARIO

Arancel para los distintos servicios que presta la

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

que rige a partir del día 17 de diciembre de 1975

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado, cincuenta pesos ($ 50,00), cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, quince pesos ($ 15,00).

Por avisos oficiales y edictos judiciales, publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cincuenta pesos ($ 50,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán quinientos pesos ($ 500,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará, por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, dieciocho mil pesos ($ 18.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de seis (6) centímetros de ancho o fracción, doscientos dieciséis pesos ($ 216,00).

Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros o fracción, noventa pesos ($ 90,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, doce pesos ($ 12,00).

Edición II: JUDICIALES, doce pesos (12,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, doce pesos ($ 12,00)

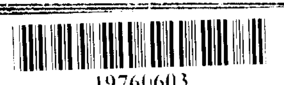
Separatas: veinte pesos ($ 20,00) el ejemplar.

Suscripciones:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES. Anual: mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350,00).
Las tres (3) ediciones, anual: tres mil quinientos pesos ($ 3.500,00).

IMPORTANTE

LAS SUSCRIPCIONES QUE VENCEN EL 30/6/76 DEBEN RENOVARSE A PARTIR DEL 20 DE MAYO HASTA EL 25 DE JUNIO DE 1976.





DECRETOS

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Organigrama, Misiones y Funciones y Agrupamiento Funcional.

DECRETO Nº 311

Bs. As., 20|4|76

VISTO lo determinado por el artículo 4º del Decreto Nº 199 de fecha 23 de abril de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del mismo la Secretaría General de la Presidencia de la Nación ha procedido a diseñar su organización con el fin de satisfacer las exigencias perentorias de la puesta en marcha de su jurisdicción.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 199|76 por el que se aprobó la organización básica de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación e incorpóranse a la misma el Organigrama, Misión y Funciones y Agrupamiento Funcional que como Anexos, I, Ia, Ib, Ic, II, III, IIIa y III forman parte integrante de este decreto.

Art. 2º — Autorízase al Secretario Privado y al Secretario General a efectuar, por esta única vez y como excepción a las normas impuestas por el Decreto Nº 386 del 26 de noviembre de 1973, las designaciones de personal necesarias para poner en funcionamiento la estructura orgánica que se aprueba por el presente.

Art. 3º — Dase un plazo de noventa (90) días para la presentación del Anexo IV, Memorando Descriptivo de Tareas y carga de trabajo.

Art. 4º — La Secretaría General de la Presidencia de la Nación convendrá con los Ministerios u organismos en que viene revistando el personal cuya nómina figura en el Anexo IIIa la solución de su situación en el plazo de sesenta (60) días, mediante la absorción, si así se creyera oportuno, en los presupuestos de aquéllos. La situación de los agentes no incorporados y la de quienes figuran en el Anexo IIIb será resuelta en el mismo plazo, por la citada jurisdicción.

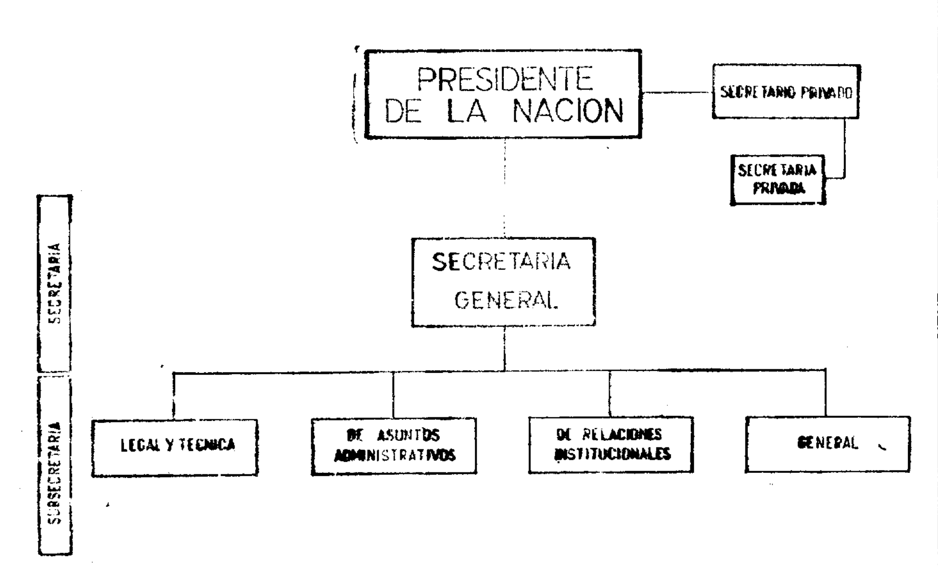
Art. 5º — Todas las funciones técnicas, administrativas y legales asignadas por leyes y decretos a la ex Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación y a la ex Secretaría General de Gobierno de la Presidencia de la Nación serán cumplidas en el futuro por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

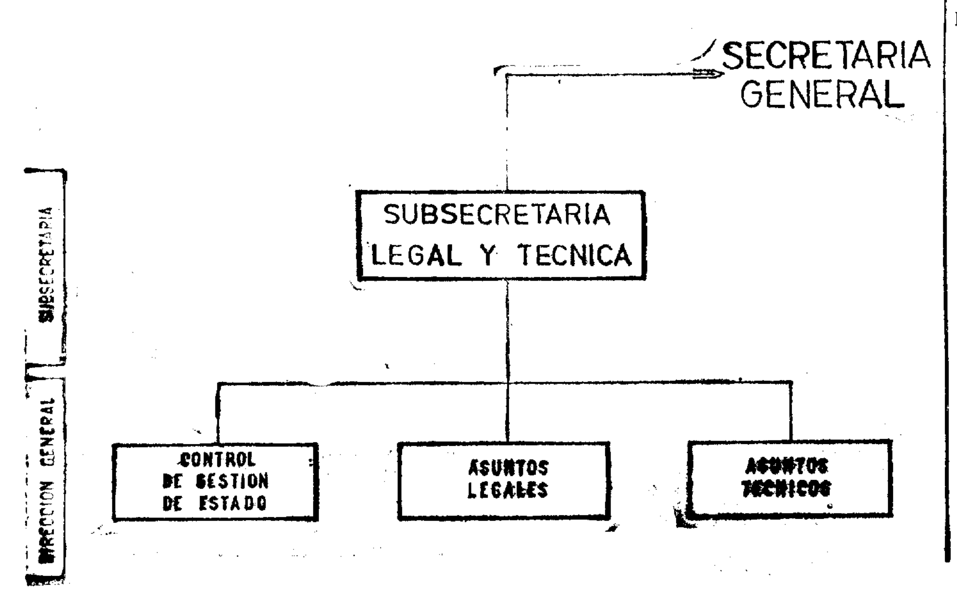
Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será imputado a la jurisdicción O1 DPresidencia de la Nación—.

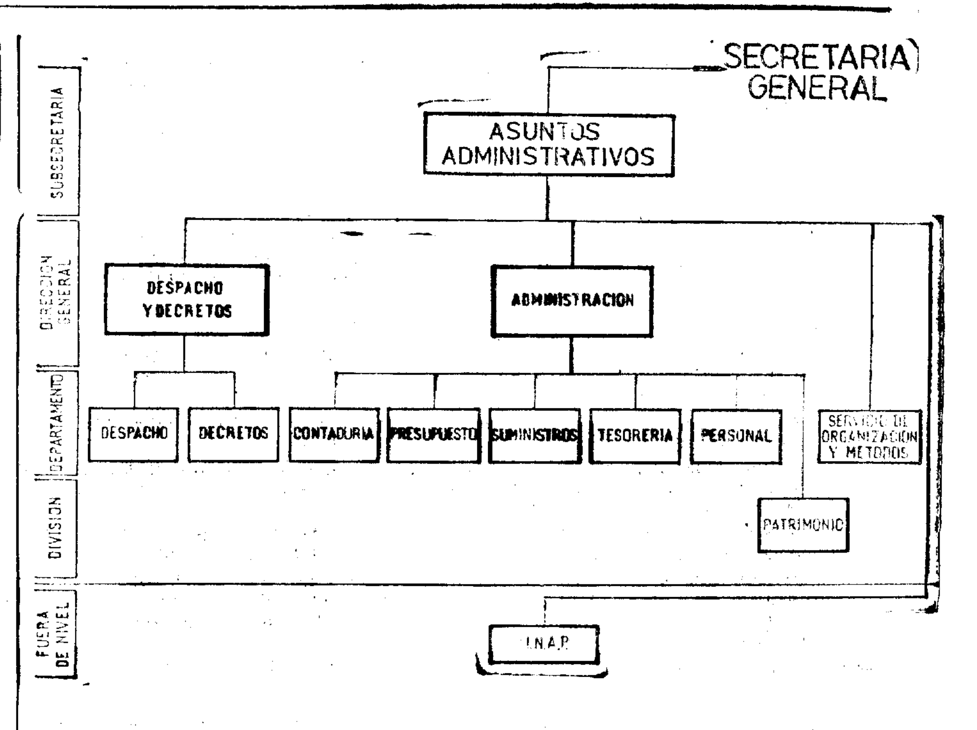
Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

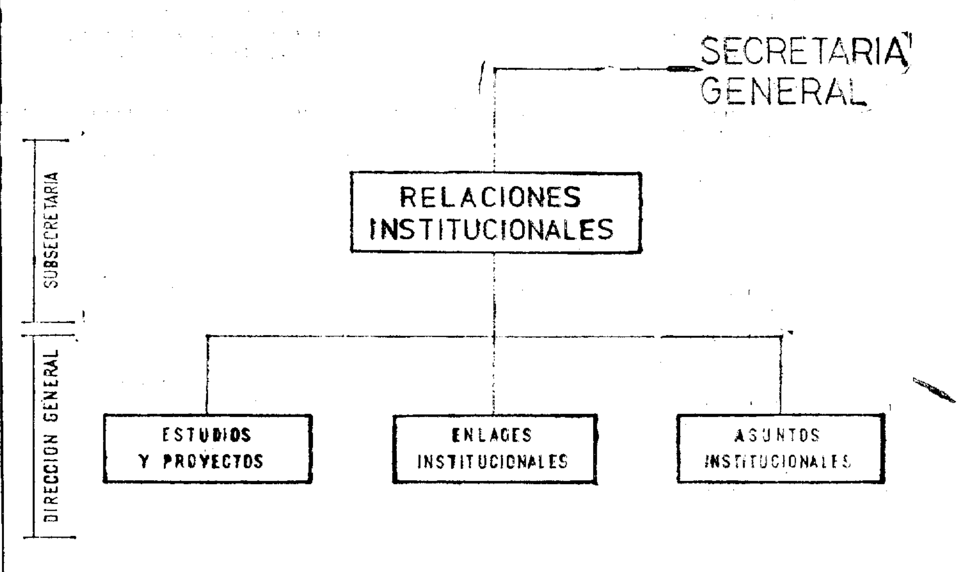
VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.









ANEXO II

PRESIDENTE DE LA NACION

SECRETARIO PRIVADO

Responsabilidad Funcional

Asistir al señor Presidente de la Nación.

Funciones

1º Ejecutar las directivas recibidas del señor Presidente de la Nación.
2º Presentar la Carpeta de Firma, de asuntos asignados a su nivel.
3º Supervisar la Secretaría Privada.

SECRETARIA PRIVADA

Responsabilidad Funcional

Asistir al señor Secretario Privado en el desarrollo de sus funciones.

Funciones

1º Dirigir el trámite de la correspondencia.
2º Preparar la Carpeta de Firma.
3º Efectuar el seguimiento de los casos especiales asignados al sector, manteniendo informado al señor Secretario Privado.
4º Dirigir los aspectos administrativos de su jurisdicción.
5º Intervenir en la preparación del presupuesto de su unidad y del correspondiente al Secretario Privado.

SECRETARIA GENERAL

Misión

Asistir al Presidente de la Nación en el análisis y estudio de los asuntos puestos a su consideración, proporcionando la información y asesoramiento necesarios, y en las tareas destinadas a coordinar la acción de las distintas áreas del Poder Ejecutivo Nacional, en forma tal de asegurar la coherencia política y funcional entre ellas y con la filosofía del Proceso de Reorganización Nacional.

Dirigir y coordinar las Subsecretarías de su jurisdicción.

Funciones

1º Atender el despacho oficial del Presidente de la Nación.
2º Asistir en todo lo relativo al análisis del cumplimiento de las directivas impartidas por el Primer Magistrado.
3º Entender en los pedidos de informes requeridos para el análisis de asuntos encomendados por el Primer Magistrado a los distintos organismos del Estado.
4º Comunicar a los diferentes organismos del Estado las resoluciones, directivas y acciones dispuestas por el Presidente de la Nación.
5º Intervenir en la organización de los viajes del Presidente de la Nación y en la gestión de los asuntos que aquéllos promuevan.
6º Elaborar el temario de las reuniones del Gabinete Nacional.
7º Diligenciar los proyectos de leyes y decretos.
8º Dirigir la gestión económica-financiera, contable y patrimonial de su jurisdicción y de los organismos a los cuales se brinda apoyo administrativo.
9º Proponer los planes de acción y programas anuales de los organismos de su jurisdicción y las modificaciones de los mismos y dirigir la ejecución de los que resulten aprobados de acuerdo con la legislación pertinente.
10. Dirigir las actividades de los organismos de su dependencia, supervisando el correcto y ágil cumplimiento de las misiones y funciones asignadas a cada uno de ellos, implantando las técnicas adecuadas que aseguren un eficiente rendimiento.
11. Fomentar la coordinación de las acciones de los organismos de su dependencia con las de los Ministerios y demás organismos de la Administración Pública.

12. Proponer el proyecto de presupuesto anual de su jurisdicción y cumplir y hacer cumplir las normas de la administración general, patrimonial, contable y legal.
13. Efectuar las tareas especiales que le sean encomendadas por el Presidente de la Nación.

SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Misión

Asistir al Secretario General de la Presidencia de la Nación en el ejercicio de sus responsabilidades en cuanto a la conducción de los aspectos legales y técnicos de los actos de gobierno y en la operación del sistema nacional de control de gestión gubernamental.

Funciones

1º Entender en el asesoramiento legal sobre los asuntos sometidos a consideración del Poder Ejecutivo Nacional y en la conducción de la tramitación jurídica de las actuaciones de su competencia.
2º Entender en el asesoramiento jurídico de las áreas y organismos dependientes de la Presidencia de la Nación que así lo requieran.
3º Entender en el análisis técnico de las medidas de gobierno proyectadas en el Sector Público y elevadas a la Secretaría General para su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional.
4º Intervenir en la conducción del despacho de los proyectos de leyes y decretos sometidos a consideración y firma del Primer Magistrado.
5º Entender en el funcionamiento del sistema nacional de control de gestión para efectuar el seguimiento de los cursos de acción fijados en todas las áreas del Estado y evaluar sus resultados en función de los objetivos y propósitos de la acción de gobierno.

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE GESTION DE ESTADO

Misión

Asistir al Subsecretario Legal y Técnico en el diseño, implementación, operación y mantenimiento de un sistema nacional integrado de control de gestión y en el seguimiento y evaluación de la acción de gobierno y de la situación y evaluación del país, a fin de concurrir a la eficaz y oportuna toma de decisiones.

Funciones

1º Proponer los aspectos normativos de estructura y de funcionamiento del sistema nacional de control de gestión.
2º Coordinar la interacción con las diferentes jurisdicciones para implementar un sistema integrado de información y de control de gestión.
3º Producir información sobre novedades en el cumplimiento de objetivos, metas, programas, leyes y decretos.
4º Preparar la presentación de información gráfica sobre la acción de gobierno, sobre la situación y evolución del país y sobre los temas que se ordene, de manera de concurrir a una adecuada apreciación de la situación y a la oportuna toma de decisiones.
5º Producir informes sobre la acción de gobierno y sobre la situación y evolución del país.
6º Efectuar el seguimiento de áreas y proyectos prioritarios, evaluar los resultados en función de objetivos y propósitos y proponer cuando corresponda las medidas a adoptar.
7º Realizar estudios especiales sobre los asuntos de su competencia que se le ordene o que se estime conveniente investigar y producir los informes correspondientes.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

Misión

Asistir al Subsecretario Legal y Técnico en materia de asesoramiento legal sobre los asuntos sometidos a consideración del Poder Ejecutivo Nacional y prestar asistencia jurídica en los aspectos emergentes de la organización y gestión administrativa de las áreas dependientes de la Presidencia de la Nación.

Funciones

1º Dirigir la labor de análisis y dictamen sobre las medidas de gobierno elevadas a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, que sean sometidas a su estudio, en cuanto atañe a su encuadramiento legal y jurídico.
2º Asesorar e intervenir, desde el punto de vista legal, en la elaboración de los proyectos de leyes y decretos a elevar a la firma del Primer Magistrado y de los proyectos de actos administrativos propios del Secretario General de la Presidencia de la Nación.
3º Asumir la representación y defensa del Estado Nacional e intervenir en los recursos administrativos, sumarios y juicios que deban sustanciarse en la jurisdicción.
4º Intervenir en la elevación al Procurador del Tesoro de la Nación de los asuntos cuya resolución importe fijar normas generales o de aquellos que impliquen un precedente de interés general para el Sector Público.
5º Dirigir el centro documental sobre legislación, doctrina y jurisprudencia de derecho público.
6º Realizar estudios especiales sobre los asuntos de su competencia que se le ordene o que se estime conveniente investigar y producir los informes correspondientes.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS TECNICOS

Misión

Asistir al Subsecretario Legal y Técnico en el proceso de análisis crítico de los proyectos de actos de gobierno elevados a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a los efectos de su evaluación técnica y proposición de la resolución a adoptar al respecto.

Funciones

1º Dirigir las tareas relativas al asesoramiento técnico en las áreas económica, social, industrial y obras y servicios públicos sobre los actos de gobierno que por su índole así lo requieran.
2º Dirigir el estudio de las medidas propuestas, según el enfoque específico que exija la naturaleza de las mismas y la evaluación comparativa de las opiniones técnicas formuladas al respecto por los sectores interesados en cada una de ellas.
3º Emitir dictamen técnico sobre los proyectos en estudio, en el marco de referencia de los objetivos, políticas y planes generales de gobierno, formulando las recomendaciones alternativas emergentes del estudio efectuado.
4º Dirigir la labor de recopilación, evaluación y síntesis de la información técnica vinculada con los proyectos en estudio y la adopción de previsiones para la intervención y opinión de los sectores estatales involucrados en los mismos.
5º Realizar estudios especiales sobre los asuntos de su competencia que se le ordene o que se estime conveniente investigar y producir los informes correspondientes.

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Misión

Asistir al Secretario General en todo lo referente al despacho oficial y a la gestión administrativa de la Presidencia de la Nación, en las normas y sistemas de organización y métodos de su jurisdicción y en la dirección de las tareas del Instituto Nacional de la Administración Pública.

Funciones

1º Dirigir y coordinar el trámite administrativo referente a despacho y/o archivo de la correspondencia en trámite en la Presidencia de la Nación.
2º Entender en el trámite relacionado con el despacho de leyes, decretos y resoluciones.
3º Ejecutar la gestión económico-financiera, contable y patrimonial de la Presidencia de la Nación y preparar el presupuesto anual y los reajustes de partidas de la jurisdicción.
4º Dirigir y coordinar los trámites referentes al personal civil de la Presidencia de la Nación, excepto el que corresponda al de las dependencias que cuenten con unidades específicas para su atención.
5º Dirigir el servicio central de Organización y Métodos.
6º Intervenir en toda propuesta de modificación de estructuras orgánicas de la Administración Pública Nacional.
7º Coordinar las acciones tendientes a lograr una adecuada racionalización administrativa, que comprenda a personal, medios disponibles y funciones.
8º Dirigir el estudio de proyectos de directivas, normas y demás actos administrativos a impartir a los distintos organismos del Estado, relativos a temas de su competencia.
9º Efectuar las tareas y estudios especiales que le sean encomendados por el Secretario General.

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y DECRETOS

Misión

Asistir al señor Subsecretario de Asuntos Administrativos en la tramitación de los proyectos de leyes, decretos y resoluciones y de la demás documentación y correspondencia ingresada o en giro en la Presidencia de la Nación.

Funciones

1º Supervisar la recepción, la revisión, el registro, el despacho y/o el archivo de los proyectos de leyes, decretos y resoluciones, asegurar su formación conforme las disposiciones vigentes y proveer para los que revistan interés múltiple cuenten con todas las intervenciones necesarias.
2º Dirigir el centro de tramitación, protocolización y custodia de los actos administrativos emanados del primer nivel ejecutivo y legislativo y de las resoluciones emitidas por la Secretaría General.
3º Preparar el despacho para la firma del Subsecretario de Asuntos Administrativos.
4º Preparar el proyecto de presupuesto de gastos de su área.
5º Dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas a la dependencia.

DEPARTAMENTO DESPACHO

Misión

Procesar la documentación (expedientes, actuaciones, correspondencia, etcétera) ingresada en la jurisdicción.

Funciones

1º Recibir, registrar, sintetizar y revisar formalmente la documentación y la correspondencia recibidas.
2º Orientar el trámite de los expedientes, actuaciones y correspondencia, redactando los informes y las providencias de trámite correspondientes, de acuerdo a las pautas vigentes e instrucciones recibidas.
3º Instar el trámite y realizar el seguimiento de los asuntos cuya atención y vigilancia le sean expresamente encomendadas.
4º Mantener en reserva y/o archivir la documentación y sus antecedentes.

DEPARTAMENTO DECRETOS

Misión

Procesar, en forma exclusiva, los proyectos de leyes, decretos y resoluciones del Secretario General y de los Subsecretarios de la Presidencia de la Nación, supervisando la correcta aplicación de las disposiciones legales y normas reglamentarias en la confección de tales proyectos.

Funciones

1º Centralizar, coordinar y tramitar los proyectos de leyes, decretos y resoluciones.
2º Revisar los mencionados proyectos y formular las observaciones que eventualmente correspondan.
3º Atender el trámite de los proyectos de ley ante la Comisión de Asesoramiento Legislativo (CAL) y de los dictámenes que ésta produzca calificándolos.
4º Efectuar las tareas de coordinación permanente con la CAL sobre la marcha del estudio de los proyectos calificados como de Significativa Trascendencia.
5º Atender el registro, protocolización y custodia de las leyes y decretos emanados de la Junta Militar o del Primer Magistrado y de las resoluciones dictadas por el Secretario General o por los Subsecretarios de la Presidencia de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Misión

Asistir al Subsecretario de Asuntos Administrativos en el control y fiscalización de todas las actividades relacionadas con la gestión económica, financiera, contable, de personal y patrimonial de la Presidencia de la Nación.

Funciones

1º Efectuar la gestión y percepción de los fondos que el Presupuesto General de la Nación u otras fuentes le asignen a la Presidencia de la Nación para atender sus necesidades, controlando su inversión con arreglo a la Ley de Contabilidad y demás normas legales que rigen sobre la materia.
2º Intervenir en la evaluación económica-financiera de los planes de acción y programas anuales de la Presidencia de la Nación y las modificaciones a los mismos
3º Realizar el estudio y preparación del Presupuesto de la Presidencia de la Nación y sus modificaciones, consultando y coordinando a tal efecto las necesidades de los Organismos que la integran.
4º Proponer directivas particulares anuales para la confección de los programas operativos derivados de la directiva general anual.
5º Desarrollar sistemas de control presupuestario que posibiliten analizar la eficiencia y racionalidad del gasto.
6º Fiscalizar y mantener al día los bienes patrimoniales de la jurisdicción, realizando las inspecciones y/o controles que correspondan, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
7º Dirigir la coordinación y el control de los procedimientos administrativos contables y la realización de inspecciones que aseguren el cumplimiento de las normas vigentes.
8º Analizar el manejo de los fondos puestos a disposición en cumplimiento del desarrollo de los presupuestos de gastos y recursos.
9º Fiscalizar la administración del personal civil, adscripto y en comisión, dictando y/o proyectando, según corresponda, las normas y medidas pertinentes, e interpretar y asesorar en materia de disposiciones legales, reglamentarias y normativas que rigen dicha administración, excepto el de las dependencias que cuenten con unidades específicas para su atención.
10. Efectuar las gestiones de compras y suministros de los bienes y servicios que requieran los distintos sectores de la Presidencia de la Nación.
11. Elaborar informes técnicos periódicos sobre la gestión de los Organismos de la Jurisdicción que posibiliten la oportuna toma de decisiones.

DEPARTAMENTO CONTADURIA

Misión

Asistir en la contabilidad de ejecución del presupuesto y en las rendiciones de cuentas de la Presidencia de la Nación y sus cuentas especiales.

Funciones

1º Llevar la contabilidad analítica y sintética del movimiento de fondos
2º Confeccionar los balances y rendiciones de cuentas y las liquidaciones de haberes y otros gastos.

3º Preparar los libramientos y la cuenta general del ejercicio financiero.
4º Tramitar las rendiciones de cuenta de los organismos subresponsables de la Presidencia de la Nación.
5º Liquidar los gravámenes fiscales que afecten los haberes del personal, de acuerdo con las normas vigentes.

DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

Misión

Asistir en la formulación del presupuesto anual de la Presidencia de la Nación y de los organismos de su jurisdicción, así como en el análisis y la planificación del financiamiento respectivo.

Funciones

1º Proyectar el presupuesto anual, calculando las previsiones presupuestarias para los distintos programas que se planifiquen en los organismos de la jurisdicción.
2º Ejecutar el ordenamiento y los reajustes presupuestarios posteriores y elaborar los informes sobre pedidos de refuerzo de los organismos de la jurisdicción con cuya colaboración cumple la gestión presupuestaria.
3º Estudiar las posibilidades de financiamiento y sugerir las medidas para atender las necesidades anuales.
4º Considerar la forma de financiar las necesidades no previstas.
5º Ejecutar el presupuesto con miras a verificar la planificación y metas previstas.
6º Fiscalizar la ejecución del presupuesto por programa de los organismos.
7º Distribuir los créditos anuales de toda la jurisdicción y atender a sus posteriores modificaciones.
8º Registrar el movimiento de inversiones y verificar el cumplimiento del plan correspondiente.
9º Calcular los gastos de personal mediante valorizaciones de las estructuras de acuerdo con el movimiento de planta y los aumentos salariales.
10. Llevar fichero del personal de Casa Militar y de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, con valorización de la economía por vacantes.
11. Registrar las operaciones de ingresos y egresos de las Cuentas Especiales de la jurisdicción.

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Misión

Asistir en todo lo relativo a los suministros de la Presidencia de la Nación y sus cuentas especiales.

Funciones

1º Preparar la documentación relativa a licitaciones públicas y privadas, contrataciones directas, remates públicos, concursos de precios y adquisiciones en general, tanto en el mercado interno como en el externo.
2º Recibir y proveer los elementos.
3º Registrar y actualizar el movimiento de los bienes y elementos en depósito.
4º Integrar y atender las tareas de las comisiones de preadjudicación y recepción.
5º Proveer los bienes muebles, los útiles y los demás elementos requeridos por los servicios.
6º Confeccionar y actualizar el registro de proveedores.

DEPARTAMENTO TESORERIA

Misión

Asistir en lo referente al movimiento de fondos de la Presidencia de la Nación y sus cuentas especiales.

Funciones

1º Registrar y fiscalizar el movimiento, la custodia y el manejo de fondos y valores confiados a la dependencia, emitiendo cheques, efectuando depósitos y pagos de haberes, viáticos y otros gastos, de conformidad con las liquidaciones practicadas por el Departamento Contaduría.
2º Cumplir los libramientos de pagos o entregas.
3º Utilizar y manejar el "Fondo Permanente", conforme con las disposiciones de la Ley de Contabilidad.
4º Registrar poderes y mandatos.

DEPARTAMENTO PERSONAL

Misión

Asistir en lo relacionado con las altas, destinos, traslados, adscripciones, comisiones y bajas de los agentes civiles integrantes del plantel asignado presupuestariamente a la Presidencia de la Nación y de los asignados a la jurisdicción en carácter de adscriptos.

Funciones

1º Interpretar y aplicar las disposiciones que traten sobre derechos y obligaciones del personal civil, en forma particular o general.
2º Asesorar en materia de leyes relacionadas con el seguro para el personal del Estado y aplicarlas.
3º Certificar los créditos del empleado público, con intervención del organismo administrativo correspondiente.
4º Asesorar al personal respecto de los servicios oficiales.
5º Confeccionar y actualizar permanentemente los legajos de antecedentes del personal.
6º Atender las tareas del régimen vigente sobre calificaciones.
7º Proyectar los nombramientos, adscripciones, promociones, aceptación de renuncias, cesantías etcétera.
8º Gestionar las solicitudes de licencia y asesorar sobre el particular a los organismos de Presidencia de la Nación.
9º Verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la asistencia y la puntualidad del personal.
10. Adoptar o propiciar las sanciones disciplinarias que correspondan.

DIVISION PATRIMONIO

Misión

Asistir en la administración de los bienes muebles e inmuebles y en la contabilización de los elementos y efectos previstos o adquiridos, a fin de llevar la gestión patrimonial de la Presidencia de la Nación y sus dependencias.

Funciones

1º Registrar y ejecutar analíticamente y como responsable el inventario de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la jurisdicción.
2º Intervenir cada vez que se produzca un cambio de autoridades en las distintas dependencias a los efectos de la verificación patrimonial.
3º Atender las propuestas de baja de bienes de los inventarios parciales y registrar las correspondientes desafectaciones.

DEPARTAMENTO SERVICIO DE ORGANIZACION Y METODOS

Misión

Asistir al Subsecretario de Asuntos Administrativos en la realización de estudios de estructuras, organización, procedimientos y métodos de trabajo.

Funciones

1º Ejecutar los relevamientos sistemáticos de la organización y procedimientos y proponer reformas.
2º Preparar el proyecto de manuales, organigramas, cursogramas y estadísticas de procedimientos vigentes y propuestos.
3º Efectuar la recopilación y el análisis de trámites vigentes, de procedimientos nuevos, la realización de su medición y la determinación de las reales cargas de trabajo.
4º Aplicar la puesta en marcha de nuevos métodos propuestos.
5º Asesorar en materia de racionalización administrativa y uso de espacios de oficinas en cumplimiento de las normas dictadas por el Poder Ejecutivo y supervisar su aplicación.
6º Registrar los formularios que utilizan las dependencias de la Presidencia de la Nación, interviniendo en los pedidos de impresión y reimpresión de los mismos, conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 6.595/65.
7º Fiscalizar las adquisiciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 504/62.
8º Intervenir en las propuestas de creación y/o modificación de las estructuras orgánicas de la Administración Pública Nacional.
9º Preparar el proyecto de presupuesto de gastos de su área.
10. Dirigir, supervisar y coordinar el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas.

SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Misión

Asistir al Secretario General en todo lo relativo a las relaciones del Poder Ejecutivo Nacional con la Comisión de Asesoramiento Legislativo, Ministerios Nacionales, Secretarías de Estado, comisiones interministeriales, organismos descentralizados y órganos representativos de la comunidad, en los temas en que tal vinculación no esté específicamente asignada a otra jurisdicción.

Dirigir las tareas correspondientes a los estudios especiales dispuestos por el Presidente de la Nación o el Secretario General, la preparación de las agendas de las reuniones de Gabinete, así como también todo lo que respecta a la coordinación de los viajes presidenciales, en lo que hace a la reunión de información previa, y canalización posterior de sus resultados.

Funciones

1º Asistir al Secretario General en la elaboración de proyectos que deban ser considerados y viabilizados por los distintos Ministerios, Secretarías de la Presidencia de la Nación y otros organismos del Estado.
2º Mantener las relaciones institucionales necesarias para el desenvolvimiento de su función específica.
3º Dirigir el estudio de temas a ser tratados en Reuniones de Gabinete, según directivas del Poder Ejecutivo Nacional.
4º Dirigir la evaluación de los acontecimientos políticos, económicos, psicosociales, gremiales y de seguridad que afecten al país, según expresas directivas del Poder Ejecutivo Nacional.
5º Participar juntamente con las restantes Subsecretarías en la coordinación de las normas legales que sean sometidas a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.
6º Dirigir la realización de los estudios especiales que le sean encomendados por el Secretario General.
7º Dirigir las tareas relacionadas con proyectos de directivas, normas y otros actos administrativos a impartir a los distintos organismos del Estado, relativos a temas de su competencia.
8º Centralizar la reunión de información previa requerida por el Poder Ejecutivo Nacional para sus viajes y canalizar posteriormente sus resultados.
9º Preparar el proyecto de presupuesto anual de su jurisdicción.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Misión

Asistir al Subsecretario de Relaciones Institucionales en todo lo inherente al desarrollo de las actividades vinculadas con los estudios, programas y proyectos encomendados específicamente a la Subsecretaría o que se deriven de la Misión y Funciones de ésta.

Funciones

1º Dirigir las tareas destinadas a la integración de equipos de trabajo de carácter interdisciplinario o específico que resulten necesarios para cumplir las tareas que le sean impuestas por el Subsecretario.
2º Reunir, evaluar y procesar la información referente a los temas que le corresponda analizar y que resulte necesaria para el cumplimiento de las Funciones asignadas por el Subsecretario.
3º Coordinar, dirigir y supervisar las actividades que desarrollen los equipos que se constituyan en su área.
4º Participar en la elaboración de los temarios y en la obtención y evaluación de los antecedentes que resulten necesarios para las reuniones del Gabinete Nacional.
5º Obtener los antecedentes necesarios, evaluarlos convenientemente y procesar la información obtenida para preparar los viajes del Presidente de la Nación al interior del país, estructurando las medidas necesarias para la explotación y adecuada canalización de los resultados obtenidos.
6º Mantener actualizado el cuadro de situación de las distintas jurisdicciones provinciales.
7º El cumplimiento de toda otra tarea relacionada con su Misión o que le fuera encomendada expresamente por el Subsecretario de Relaciones Institucionales.

DIRECCION GENERAL DE ENLACES INSTITUCIONALES

Misión

Asistir al Subsecretario de Relaciones Institucionales en el establecimiento y mantenimiento de los enlaces con la Comisión Asesora Legislativa, Ministerios Nacionales, Secretarías de Estado, comisiones interministeriales, organismos descentralizados y órganos representativos de la comunidad que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas al Subsecretario.

Funciones

1º Dirigir las actividades destinadas a asegurar los enlaces fluidos y funcionales con los distintos organismos del Estado, así como con los organismos representativos de la comunidad.
2º Integrar equipos multidisciplinarios para la elaboración de soluciones a problemas específicos o particulares que sean planteados.
3º Asistir al Subsecretario en la tramitación del despacho que no sea propio de otras áreas de la jurisdicción.
4º Mantener actualizada la información necesaria para la ejecución de sus funciones y pedir el apoyo al resto de la Subsecretaría.
5º Coordinar las acciones destinadas al mantenimiento de un adecuado flujo de información que, proveniente de los distintos organismos públicos y privados, posibilite el cumplimiento de la misión de asesoramiento al Poder Ejecutivo Nacional.
6º El cumplimiento de toda otra tarea relacionada con su misión o que le fuera encomendada expresamente por el Subsecretario de Relaciones Institucionales.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

Misión

Asistir al Subsecretario de Relaciones Institucionales en todo lo relativo a la elaboración de estudios y análisis de la información referente a las cuestiones de interés para el asesoramiento a proporcionar al Poder Ejecutivo Nacional.

Funciones

1º Dirigir las actividades tendientes a efectivizar las relaciones que sean necesarias para el cumplimiento de su misión específica.
2º Reunir, evaluar y procesar la información referente a los temas que le corresponda analizar y que resulte necesaria para el cumplimiento de su misión.
3º Coordinar, dirigir y supervisar las actividades que desarrollen los equipos que se constituyen en su área.
4º Coordinar la elaboración de los temarios y la obtención y evaluación de los antecedentes que resulten necesarios para las reuniones del Gabinete Nacional.
5º Participar en la preparación de los viajes del Presidente de la Nación al interior del país y en la estructuración de las medidas necesarias para su explotación y adecuada canalización de los resultados obtenidos.
6º Dirigir los estudios de los proyectos de leyes y decretos que sean sometidos a su consideración.

7º Integrar los equipos que puedan constituirse, en el marco de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, para el tratamiento y análisis de problemas específicos.
8º El cumplimiento de toda otra tarea relacionada con su misión o que le fuera encomendada expresamente por el Subsecretario de Relaciones Institucionales.

SUBSECRETARIA GENERAL

Misión

Asistir al Secretario General en las tareas destinadas a la obtención, evaluación y procesamiento de la información específica para el cumplimiento de su responsabilidad de asesoramiento al Presidente de la Nación.

Funciones

1º Dirigir las tareas de reunión y análisis de la información específica necesaria para la evaluación de las distintas alternativas en los proyectos sometidos a consideración del Secretario General.
2º Asesorar a los distintos organismos del Estado en los asuntos de su jurisdicción.
3º Efectuar las tareas que le sean encomendadas por el Secretario General.
4º Proponer el proyecto de presupuesto anual de su jurisdicción.
5º Dirigir los servicios de despacho especiales del Secretario General.

ANEXO III

PRESIDENCIA DE LA NACION
AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

UNIDAD	CATEGORIAS										
	24	23	22	21	19	16	15	13	2/10	S./G.	Subtotal
Secretario Privado			1			2					3
Secretaría Privada	1	1	1	2	3	4		6	5	2	25
Secretaría General				2		2			2		6
Subsecretaría Legal y Técnica	1	4	1	1		2		3	4		16
Dirección General de Control de Gestión de Estado	1	1	3 (a)	5 (b)	4	4 (c)	1	4	7		30
Dirección General de Asuntos Legales	1	5	1	6	6	8		1	6		34
Dirección General de Asuntos Técnicos	1	1	6	1	3	4 (d)		1	4		21
Subsecretaría de Asuntos Administrativos	2	4	1	1		1		1	5		15
Dirección General de Despacho y Decretos	1	1				1			1		4
Departamento Despacho			1		4	2		5	38	2	52
Departamento Decretos			3 (e)	4	2	1		4	12		26
Dirección General de Administración	1								3		4
Departamento Contaduría		1	2	3	2	3		5	17	1	34
Departamento Presupuesto			1	1	1	2			1		6
Departamento Suministros			1	3		1		3	21		29
Departamento Tesorería			1		2			1	6		10
Departamento Personal			1	1	1	2		1	7	1	14
División Patrimonio				1		2		2	9		14
Departamento Servicio de Organización y Métodos			2 (f)			1		1	7		11
Subsecretaría de Relaciones Institucionales	3		2	1	2			3	6		17
Dirección General de Estudios y Proyectos	1		2	1	3	3	1	1	2		14
Dirección General de Enlaces Institucionales	1	2	2	1	2	3		2	1		14
Dirección General de Asuntos Institucionales	1	2	2	3	2	3		1	2		16
Subsecretaría General		2	2	1	2	4		2	2	1	16
Personal de Gabinete	5	5									10
Total	20	29	36	38	39	55	2	47	168	7	441
Personal Anexo IIIa y Anexo IIIb	2	4	4	6	10	16		3	19		64
Total	22	33	40	44	49	71	2	50	187	7	505

a) Un cargo sobreasignado que se transformará en categoría 19;
b) Un cargo sobreasignado que se transformará en categoría 16;
c) Tres cargos sobreasignados que se transformarán uno en categoría 15 y dos en categoría 13;
d) Un cargo sobreasignado que se transformará en categoría 13;
e) Dos cargos sobreasignados que se transformarán en categoría 21;
f) Un cargo sobreasignado que se transformará en categoría 21.

ANEXO IIIa

PERSONAL ADSCRIPTO O EN COMISION

Categoría	Apellido y Nombre	Destino
24	CUSEL, Jorge Osvaldo	I.N.A.P.
23	ASTI VERA, Carlos A.	I.N.A.P.
23	QUAGLIO, Héctor C.	Ministerio de Bienestar Social (Adscripto)
22	BARTOL, Horacio R.	Ministerio de Bienestar Social (Adscripto)
22	TIBIS, Edith M.	Ministerio de Justicia (Adscripto)
21	BAFICO ROJAS, Alfredo	S. E. de Transportes y Obras Públicas (Adscripto)
19	PORRINO, Leonor S.	Ministerio de Economía (Adscripto)
19	VICINO, José	Casa Militar
16	DIAZ, Mercedes D. de	Casa Militar
16	LOZANO, Francisco	Casa Militar
16	MUR, Mylva A. S. de	Ministerio de Justicia (Adscripto)
13	CORONEL, Liliana	Ministerio de Justicia (Adscripto)
2/10	BARRIONUEVO, Mónica	I.N.A.P.
2/10	DE FELIPE, Carmen S.	I.N.A.P.
2/10	FREYDIER, Stella M. F. de	Casa Militar
2/10	RIVERA, Stella M. R. de	Ministerio de Justicia (Adscripto)
2/10	ROSSI, Alberto	I.N.A.P.
2/10	SANCHEZ, Norma I.	I.N.A.P.
2/10	VEGLO, Diana E.	Ministerio de Bienestar Social (Adscripto)
2/10	JIMENEZ, Juan P.	Casa Militar
2/10	LLAONA, Nora L. T. de	Ministerio de Economía (Adscripto)
2/10	OVIEDO, Erminia	Casa Militar

Total de cargos: 22 (veintidós).

ANEXO IIIb

PERSONAL SIN DESTINO

Categoría	Apellido y Nombre
24	GRISPINO, Cataldo R.
23	ORTIZ, Miguel Angel
23	PELAEZ, Alberto Hugo
22	FEDEZERT, Julio Ricardo
22	DI IORIO, José
21	MERCADO, Guillermo N.
21	SUAREZ, Oscar
21	VAIANELLA, Vicente S.
21	ARDANAZ, Benigno
21	TURANO, Fernando
19	BORRELLI, Jorge A.
19	CORRES, Oscar
19	COSMANO, Argelia B.
19	PORTA, Sebastián
19	VASQUEZ, Carlos Luis
19	SCIANCA, Rubén
19	VILLALBA, Mario Oscar
19	LANDEYRO, Lilia H. A. de
16	CABALLERO, José Emilio
16	CAMPANA PIARROU, J. C.
16	GOMEZ CABEDO, Martín A.
16	GRILLO, Rafael
16	KANEMAN, Nilda B. de
16	MAGIRENA, Ricardo
16	MEZA, Alberto
16	OSS, Elmina H. S. D. de
16	PARODI, Héctor Horacio
16	AYALA TORALES, Carlos
16	LUJAN SOSA, Manuel E.
16	MILLAN, Aníbal A.
16	SZELAGOWSCKY, Ricardo
13	SOUS, Avelina
13	BONAVITA, Margarita N.
2/10	BASILE, Ana María
2/10	CICATIELLO, Liliana E.
2/10	HEGUILEIN, Fernando R.
2/10	LANCE, Noemí Bello de
2/10	OLIVA, Norma R.
2/10	RICCI, Silvia B. de
2/10	SIRALCETA, Darío A.
2/10	AUMAR, Jacinto A
2/10	CZETOWICZ, Carmen H. de

Total de cargos: 42 (cuarenta y dos).

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO
Nº 542

Bs. As., 24/5/76

VISTO lo dispuesto por el artículo 56, último párrafo, de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, y
Atento a razones de servicio,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada en la República Argelina Democrática y Popular al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "F", Secretario de Embajada y Cónsul de segunda clase D. Manrique Fernández Moreno.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

FUERZAS ARMADAS

Se deja sin efecto un nombramiento.

DECRETO
Nº 554

Bs. As., 24/5/76

VISTO que el cargo para el cual fuera nombrado el señor Capitán de Navío (R.E.) Dn. Carlos Emilio Meno-

zzi deberá ser cubierto con un Personal Militar Superior Retirado en Servicio.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dejar sin efecto el nombramiento como Personal Civil del señor Capitán de Navío (R. E.) Dn. Carlos Emilio Menozzi, producido en el Agrupamiento Personal Superior - Clase I, en las condiciones del Artículo 11 del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas y similar de su Reglamentación, mediante Decreto Nº 3711|75.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.

JUSTICIA

Cesa en su cargo un magistrado.

DECRETO
Nº 576

Bs. As., 28|5|76

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 21.258,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cese en su cargo el señor doctor Rolando Evaristo Carrizo (Mat. Nº 6.886.126) Juez Federal de Primera Instancia de Mendoza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DELEGACIONES OFICIALES

Delegación argentina a un período ordinario de sesiones de la OEA.

DECRETO
Nº 577

Bs. As., 28|5|76

VISTO que el día 4 de junio de 1976 se inaugura en la Ciudad de Santiago, República de Chile, el Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina es uno de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y que siempre ha participado de las sesiones de la Asamblea General.

Que el Programa de la Asamblea comprende importantes temas, muchos de los cuales se refieren a cuestiones que atañen a los intereses de la República.

Que, en consecuencia, es necesario designar a una Delegación que represente a la República y esté en condiciones de atender con la dedicación necesaria los diferentes temas de la Agenda General cuya consideración se distribuye en sesiones plenarias, comisión general y cuatro comisiones principales.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Delegación argentina al Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Contraalmirante D. César Augusto Guzzetti.

Art. 2º — Desígnase asimismo, como integrantes de la Delegación, al señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Capitán de Navío D. Gualter Oscar Allara; a los señores Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios D. Julio César Carasales, de la Misión Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos y D. Ezequiel Federico Pereyra, al señor Ministro Plenipotenciario D. Nereo Ignacio Melo Ferrer; al señor Consejero de la Misión Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos D. Alberto Naveiro De La Serna; al señor Jefe de la Secretaría Privada del señor Canciller, Capitán de Corbeta D. Horacio Raúl Grassi; y a los señores Secretarios de Embajada D. Guillermo Enrique González, de la Misión Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos, D. Raúl A. Estrada Oyuela, D. Juan Carlos Uriburu y la señora Secretario de Embajada Ileana Di Giovan Battista de Suárez Asín.

Art. 3º — El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto dispondrá quien ejercerá la Jefatura de la Delegación argentina al Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General durante su ausencia. — Asimismo determinará la distribución de los representantes ante las diversas Comisiones y quien ejercerá la Secretaría General de la Delegación. También dispondrá la fecha de partida y el tiempo de permanencia de cada uno de los delegados en la Sede de la Conferencia.

Art. 4º — Asígnase a los integrantes de la Delegación los viáticos respectivos, los que se autoriza a entregar en dólares estadounidenses, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de Diez y Ocho (18) días.

Art. 5º — Asígnase al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, con posterior rendición detallada de su inversión, la suma de Diez Mil Dólares Estadounidenses (u$s. 10.000.—) y la cantidad de Doscientos Mil Pesos ($ 200.000) para la atención de gastos de representación, cortesía y homenaje, imprevistos y varios.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes, credenciales y pasajes correspondientes.

Art. 7º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1976.

Art. 8º — El importe de las erogaciones a que dé lugar el cumplimiento del presente decreto estará excluido del monto máximo fijado para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por el Decreto Nº 2838 del 14 de octubre de 1975, prorrogado para el ejercicio 1976 por el decreto Nº 328 del 28 de enero de 1976.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.
José A. Martínez de Hoz.

DELEGACIONES OFICIALES

Representantes argentinos en reuniones internacionales sobre temas inherentes al trabajo.

DECRETO
Nº 573

Bs. As., 28|5|76

VISTO la realización de la Conferencia Mundial Tripartita sobre el Empleo, la Distribución de los Ingresos, el Progreso Social y la División Internacional del Trabajo, organizada por la Organización Internacional del Trabajo, que tendrá lugar en Ginebra (Suiza) del 4 al 17 de junio de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Conferencia se propone el examen de los principios que informan las distintas políticas nacionales de empleo y de distribución del ingreso, y de su implementación y resultados, así como el objetivo convergente de llegar a conclusiones acerca de los lineamientos y medidas a adoptarse a nivel internacional y que servirán de guía y complemento de aquellas como expresión de la voluntad concertada en todos los países del mundo.

Que por la sola enunciación del Temario de dicha Conferencia y de su proyección surge la importancia que la misma reviste.

Que la República se halla empeñada en el cumplimiento de una política coherente en orden a las materias antes señaladas, por lo que se juzga trascendente la realización del evento y la intervención que a la misma le compete como miembro de la comunidad mundial y de la Organización Internacional del Trabajo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a S. E. el señor Ministro de Trabajo General de Brigada Horacio Tomás Liendo para que concurra como Ministro Asistente a la Conferencia Mundial Tripartita sobre el Empleo, la Distribución de los Ingresos, el Progreso Social y la División Internacional del Trabajo a celebrarse en Ginebra (Suiza) del 4 al 17 de junio de 1976.

Art. 2º — Desígnase Delegado Titular Gubernamental a la Reunión citada precedentemente, al señor Subsecretario de Coordinación y Planeamiento del Ministerio de Trabajo, Capitán de Navío don Roberto Antonio Dall'Asta (L. E. número 5.127.618) quien presidirá la Delegación, y Delegado Alterno Gubernamental al señor don Arnaldo Roberto Campaño (L. E. Nº 1.672.634).

Art. 3º — Desígnanse Consejeros Técnicos de la Delegación Gubernamental a los señores funcionarios don Daniel Antonio Priano (L. E. 1.800.384); don Eduardo César Amaro Pourciel (L. E. número 0.445.586); y don Juan Antonio Nicholson (L. E. Nº 1.735.755); y Alberto Felipe Dumont (L. E. Nº 1.805.770); don Aníbal Alejandro Binasco (L. E. número 4.414.919); don Roberto García (C. I. Nº 5.264.012) y don Roberto Alica (D. N. I. Nº 6.040.127).

Art. 4º — Desígnanse para integrar la Delegación de los Trabajadores a la citada Reunión, como Delegado Titular al señor Rafael Valle (L. E. Nº 5.417.304); como Delegado Alterno al señor Antonio Baldassini (L. E. Nº 5.918.335); y como Consejeros Técnicos a los señores don Ricardo Manuel Pérez (L. E. número 4.787.252); don Ramón José Valle (L. E. Nº 6.709.308); don Ramón Elorza (L. E. 4.123.112); don Juan Horvath (L. E. Nº 5.168.580); don Hugo Barrionuevo (L. E. Nº 6.110.796) y don Demetrio Lorenzo (L. E. 0.417.323).

Art. 5º — Desígnanse para integrar la Delegación de los Empleadores a la misma Reunión, como Delegado Titular al señor don Jorge Luis Sabate (L. E. Nº 4.456.956); como Delegado Alterno al señor don Federico Zorroaquín (L. E. Nº 4.101.874); y como Consejeros Técnicos a los señores don Daniel Alberto Brunella (L. E. Nº 138.351); don Julio César Crivelli (L. E. Nº 7.851.221); don Carlos Alberto Ceretti (L. E. Nº 4.765.466); don Antonio Vitaic Jakasa (L. E. número 6.496.922); don Félix Villarreal (C. I. Nº 6.613.644); don Jaime Ramón Roca (L. E. Nº 6.470.107); don Pedro Benejan (L. E. Nº 7.015.493); y don Pedro Juan Invernizzi (L. E. Nº 4.499.496).

Art. 6º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes oficiales y credenciales que correspondan.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Horacio T. Liendo.

DECRETO
Nº 574

Bs. As., 28|5|76

VISTO la Convocatoria de la 61a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a realizarse en Ginebra (Suiza), a partir del 2 de junio de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina debe concurrir a dicha Reunión en su calidad de Estado Miembro de la Organización Internacional del Trabajo.

Que es necesario integrar la Delegación Oficial del Gobierno Argentino, teniendo en cuenta las propuestas formuladas por las Organizaciones de Trabajadores y de Empleadores, conforme lo dispuesto por el artículo 3º, párrafo 5º, de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

Que de acuerdo con las disposiciones del párrafo 1º del artículo 26 del Reglamento de la Conferencia, los poderes de los Delegados y de sus Consejeros Técnicos deberán depositarse en la Oficina Internacional del Trabajo, con antelación a la fecha fijada para la apertura de la Conferencia.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a S. E. el señor Ministro de Trabajo, General de Brigada Horacio Tomás Liendo, para que concurra como Ministro Asistente a la 61a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebrará en Ginebra (Suiza) durante el mes de junio próximo.

Art. 2º — Desígnase Delegado Titular Gubernamental a la Reunión citada precedentemente, al señor Subsecretario de Coordinación y Planeamiento del Ministerio de Trabajo, Capitán de Navío don Roberto Antonio Dall'Asta (L. E. número 5.127.618) quien presidirá la Delegación, y Delegado Alterno Gubernamental al doctor don Daniel Antonio Priano (L. E. Nº 1.800.384), Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo.

Art. 3º — Desígnanse Consejeros Técnicos de la Delegación Gubernamental a los señores funcionarios don Arnaldo Roberto Campaño (L. E. Nº 1.672.634); don Eduardo César Amaro Pourciel (L. E. Nº 0.445.586); don Juan Antonio Nicholson (L. E. Nº 1.735.755); don Alberto Felipe Dumont (L. E. Nº 1.805.770); don Aníbal Alejandro Binasco (L. E. Nº 4.414.919); don Roberto García (L. E. Nº 4.523.091) y don Martín Alica (D.N.I. Nº 6.040.127).

Art. 4º — Desígnanse para integrar la Delegación de los Trabajadores a la citada Reunión, como Delegado Titular al señor don Antonio Baldassini (L. E. Nº 5.918.335); como Delegado Alterno al señor don Rafael Valle (L. E. Nº 5.417.304); y como Consejeros Técnicos a los señores don Ricardo Manuel Pérez (L. E. número 4.787.252); don Ramón José Valle (L. E. Nº 6.709.308); don Ramón Elorza (L. E. Nº 4.123.112); don Juan Horvath (L. E. Nº 5.168.580); don Hugo Barrionuevo (L. E. Nº 6.110.796) y don Demetrio Lorenzo (L. E. Nº 0.417.323).

Art. 5º — Desígnanse para integrar la Delegación de los Empleadores a la misma Reunión, como Delegado Titular al señor don Federico Zorroaquín (L. E. Nº 4.101.874); como Delegado Alterno al señor don Jorge Luis Sabate (L. E. número 4.456.956); y como Consejeros Técnicos a los señores don Daniel Alberto Brunella (L. E. Nº 138.351); don Julio César Crivelli (L. E. Nº 7.851.221); don Carlos Alberto Ceretti (L. E. Nº 4.765.466); don Antonio Vitaic Jakasa (L. E. número 6.496.922); don Félix Villarreal (C. I. P. F. Nº 6.613.644); don Jaime Ramón Roca (L. E. Nº 6.470.107); don Pedro Benejan (L. E. Nº 7.015.493) y don Juan Pedro Invernizzi (L. E. Nº 4.499.496).

Art. 6º — Asígnase al señor Ministro de Trabajo la cantidad diaria de treinta y ocho dólares estadounidenses (u$s. 38) por el término de treinta (30) días, lo que asciende a un total de un mil ciento cuarenta dólares estadounidenses (u$s. 1.140) y la cantidad de trece mil dólares estadounidenses (u$s. 13.000) para atender erogaciones de representación con cargo a rendir cuenta.

Art. 7º — Asígnase al señor Subsecretario de Coordinación y Planeamiento, la cantidad de treinta y seis dólares estadounidenses (u$s. 36) por el término de treinta (30) días, lo que asciende a un total de un mil ochenta dólares estadounidenses (u$s. 1.080).

Art. 8º — Asígnase en concepto de viáticos a cada uno de los Consejeros Técnicos Gubernamentales designados por el artículo 3º, la cantidad diaria de treinta y cuatro dólares estadounidenses (u$s. 34) por el término de la Misión, cuya duración será de treinta (30) días, lo que asciende a un total de siete mil ciento cuarenta dólares estadounidenses (u$s. 7.140).

Art. 9º — Asígnase a los Delegados y Consejeros Técnicos de la Delegación de los Trabajadores designados por el artículo 4º, la cantidad diaria de treinta y cuatro dólares estadounidenses (u$s 34), por el término de la Misión, cuya duración será de treinta (30) días, lo que asciende a un total de ocho mil ciento sesenta dólares estadounidenses (u$s. 8.160).

Art. 10. — Asígnase a los Delegados Titular y Alterno de los Empleadores, don Federico Zorroaquín y don Jorge Luis Sabate, la cantidad diaria de treinta y cuatro dólares estadounidenses (u$s. 34), a cada uno, por el término de la Misión, cuya duración será de treinta (30) días, lo que hace un total de dos mil cuarenta dólares estadounidenses (u$s. 2.040). — Los gastos que demanden el viaje y estadía correspondientes a los demás integrantes de la Delegación de los Empleadores deberán ser solventados por la entidad proponente.

Art. 11. — Autorízase al Ministerio de Trabajo a extender las órdenes de pasajes correspondientes por vía aérea, a favor de los funcionarios designados y a los Delegados Titular y Alterno de los Trabajadores y Consejeros Técnicos de dicha representación y de los Delegados Titular y Alterno de los Empleadores, respectivamente, a que se refieren los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, con excepción del correspondiente al doctor Daniel Antonio Priano quien ya se encuentra en Ginebra, exceptuándolo al Ministerio de lo establecido por los Decretos Nros. 9225|64 y 15.896|45 y cuyo monto asciende a un total de siete millones ciento sesenta mil pesos ($ 7.160.000).

Art. 12. — Los gastos que demande el cumplimiento de la Misión dispuesta por el presente decreto, serán imputados al presupuesto del Ministerio de Trabajo de la Nación, a cuyo servicio administrativo se autoriza a liquidar y abonar las sumas que resulten por el lapso señalado.

Art. 13. — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes oficiales y credenciales que correspondan.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Horacio T. Liendo.

DECRETO
Nº 575

Bs. As., 28|5|76

VISTO la Reunión Regional Preparatoria de la Conferencia Mundial de la Organización Internacional del Trabajo sobre el Empleo, la Distribución de los Ingresos, el Progreso Social y la División Internacional del Trabajo, celebrada en Cartagena (Colombia) del 3 al 7 de mayo de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que en la aludida reunión participó en representación de S. E. el señor Ministro de Trabajo, el Dr. Eduardo César Amaro Pourciel.

Que la **citada Reunión tuvo como** principal **objetivo el de brindar a los** gobiernos **de Latinoamérica la oportunidad de examinar sobre bases** regionales el **temario correspondiente** a la "Conferencia Mundial Tripartita sobre el Empleo, la Distribución de los Ingresos, el Progreso Social y la División Internacional del Trabajo" a realizarse en Ginebra (Suiza) del 4 al 17 de junio de 1976.

Que dicha Reunión se efectuará con el auspicio conjunto de la Organización Internacional del Trabajo, a través de su Programa Regional del Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

Que la República Argentina, en su doble condición de país Latinoamericano y de Estado Miembro de la Organización Internacional del Trabajo, debe participar en la citada Reunión Regional, en razón de hallarse empeñada en el cumplimiento de una política coherente y efectiva en orden a las materias antes señaladas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase la comisión realizada por el doctor Eduardo César Amaro Pourciel (L. E. Nº 0.445.586) como **Delegado del Gobierno Argentino y en representación de su Excelencia el señor Ministro de Trabajo, para participar en** la "Reunión Regional Preparatoria de la Conferencia Mundial Tripartita sobre el Empleo, la Distribución de los Ingresos, el Progreso Social y la División Internacional del Trabajo" que se llevara a cabo en Cartagena (Colombia) del 3 al 7 de mayo ppdo.

Art. 2º — Reconocer en concepto de viáticos al Delegado designado por el artículo precedente, la suma diaria de treinta y dos (u$s. 32) dólares estadounidenses por el término de la misión, cuya duración fue de nueve (9) días, incluidos los de ida y regreso lo que hace un total de doscientos ochenta y ocho (u$s. 288) dólares estadounidenses y la cantidad de doscientos treinta y dos (u$s. 232) dólares estadounidenses, para atender erogaciones de representación con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados al Presupuesto del Ministerio de Trabajo, a cuyo servicio administrativo se autoriza a liquidar y abonar las sumas resultantes por el lapso señalado y los gastos de pasaje por vía aérea respectivos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Horacio T. Liendo.



RESOLUCIONES

5a., 6a. y 7a. Comisión de Salarios

TRABAJO

Industria del Vestido.

Se consolidan incrementos salariales.

RESOLUCION
Nº 1

Bs. As., 14|5|76

La Quinta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido
Resuelve:

Artículo 1º — Consolidar todos los incrementos salariales dispuestos por el Superior Gobierno de la Nación y acuerdo de partes posteriores al día primero de junio del año mil novecientos setenta y cinco y conformar con los mismos, los respectivos porcentajes únicos en los que se encuentran incluidos: Un mil quinientos pesos ($ 1.500) dispuesto por el Decreto Nº 3.507|75 (Res. M. T. Nº 423|75), más dieciocho por ciento (18 %) con mínimo garantizado de un mil quinientos pesos ($ 1.500) establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 350|76, más dos mil pesos, según acta-acuerdo de partes de fecha ocho de enero de mil novecientos setenta y seis, que se aplicarán a los efectos de la liquidación correspondiente sobre las Tarifas Oficiales Nº 5|1, 5|2, 5|3, 5|4, 5|5, 5|6, 5|7, 5|8 inclusive, para la Industria de la Indumentaria y Afines, vigentes al día primero de junio de mil novecientos setenta y cinco, según se detallan a continuación:

	TARIFAS	Salario-Hora al 1º|6|75	%	Salario-Hora desde 1º|1|76
5/1.	Camisería en general, confección	24,51	110,69	51,64
5/2.	Camisería y ropa interior de medida para hombres	25,10	108,09	52,23
5/3.	Planchado, ojalado y botones	23,94	113,32	51,07
5/4.	Corbatería	22,24	121,99	49,37
5/5.	Blusitas para niños	24,40	111,19	51,53
5/6.	Terminación de camisetas de punto ..	24,94	108,78	52,07
5/7.	Salida de baño y robe de chambre para hombres, jóvenes y niños	24,61	110,69	51,64
5/8.	Ligas y tiradores para hombres, jóvenes y niños	23,84	113,80	50,97

Art. 2º — Se deja perfectamente establecido que la consolidación de los porcentajes y nuevos salarios-hora establecidos en el punto primero de la presente Resolución se efectúa de conformidad con las atribuciones conferidas a las partes por el artículo 3º del Decreto Nº 350|76.

Art. 3º — Otorgar con respecto a las prendas dadas a confeccionar a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y seis (1º|1|76) en las especialidades de las Tarifas Oficiales Nros. 5|1, 5|2, 5|3, 5|4, 5|5, 5|6, 5|7, 5|8, llamadas comúnmente "Prendas sin tarifar", igual aumento al establecido en el artículo 1º de la presente resolución y sobre los precios abonados al día primero de junio de mil novecientos setenta y cinco.

Art. 4º — Los respectivos salarios-hora y los porcentajes establecidos en el punto primero de la presente Resolución rigen a partir del día primero de enero del año mil novecientos setenta y seis.

Art. 5º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar, previa remisión de una copia autenticada a la Dirección General de Administración (Departamento Publicaciones y Biblioteca) del Ministerio de Trabajo.

Ana Lozano de Amador, presidenta.

Nota: Es copia fiel de la parte resolutiva del acta asentada a folios 49 y 49 vuelta del libro de Actas correspondiente a la Quinta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

RESOLUCION
Nº 1

Bs. As., 14|5|76

La Sexta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido,
Resuelve:

Artículo 1º — Consolidar todos los incrementos salariales dispuestos por el Superior Gobierno de la Nación y acuerdo de partes posteriores al día primero de junio del año mil novecientos setenta y cinco y conformar con los mismos los respectivos porcentajes únicos en los que se encuentran incluidos: Un mil quinientos pesos ($ 1.500) dispuesto por el Decreto Nº 3.507|75 (Res. M. T. Nº 423|75), más dieciocho por ciento (18 %) con mínimo garantizado de un mil quinientos pesos ($ 1.500) establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 350|76, más dos mil pesos, según acta-acuerdo de partes de fecha ocho de enero del año mil novecientos setenta y seis, que se aplicarán a los efectos de la liquidación correspondiente sobre las Tarifas Oficiales Nros. 6|1, 6|2, 6|3, 6|4, 6|5, 6|6, 6|7, 6|8, 6|9 y 6|10 inclusive, para la Industria de la Indumentaria y Afines, vigentes al día primero de junio del año mil novecientos setenta y cinco, según se detallan a continuación:

	TARIFAS	Salario-Hora desde 1º|1|76 $	%
6/1.	Armado de lencería para señoras, señoritas y niñas y ropa de bebés en general	50,94	113,94
6/2.	Pañuelos, servilletas y repasadores	51,—	113,66
6/3.	Corpiños	50,90	114,14
6/4.	Fajas	50,94	113,94
6/5.	Bordado a mano y a máquina para blanco - Lencería y Afines, para señoras, señoritas y niñas y bebés en general:		
	Mano	51,65	110,61
	Máquina	51,34	[illegible]
6/6.	Ligas	50,94	113,94
6/7.	Atraque y prolijamiento de prendas cosidas con máquina Overlock	50,94	113,94
6/8.	Remallado de boinas y colocación de forros y etiquetas	51,04	113,47
6/9.	Guantes para señoras y hombres	51,04	113,47
6/10.	Tapicería, colchas y almohadones	51,14	112,99

Art. 2º — Se deja perfectamente establecido que la consolidación de los porcentajes y nuevos salarios-hora establecidos en el punto primero de la presente Resolución se efectúa de conformidad con las atribuciones conferidas a las partes por el artículo 3º del Decreto Nº 350|76.

Art. 3º — Otorgar con respecto a las prendas dadas a confeccionar a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y seis (1º|1|76) en las especialidades de las Tarifas Oficiales Nros. 6|1, 6|2, 6|3, 6|4, 6|5, 6|6, 6|7, 6|8, 6|9 y 6|10, llamadas comúnmente "Prendas sin tarifar", igual aumento al establecido en el artículo 1º de la presente resolución y sobre los precios abonados al día primero de junio de mil novecientos setenta y cinco.

Art. 4º — Los respectivos salarios-hora y los porcentajes establecidos en el punto primero de la presente Resolución rigen a partir del día primero de enero del año mil novecientos setenta y seis.

Art. 5º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar, previa remisión de una copia autenticada a la Dirección General de Administración (Departamento Publicaciones y Biblioteca) del Ministerio de Trabajo.

Nélida G. de Cofone, presidenta.

Nota: Es copia fiel de la parte resolutiva del acta asentada a fs. 179, 180, 181 del libro de Actas correspondiente a la Sexta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

RESOLUCION
Nº 2

Bs. As., 14|5|76

La Séptima Comisión de Salarios para la Industria del Vestido,
Resuelve:

Artículo 1º — Consolidar todos los incrementos salariales dispuestos por el Superior Gobierno de la Nación y de acuerdo de partes posteriores al día primero de junio del año mil novecientos setenta y cinco y conformar con los mismos los respectivos porcentajes únicos en los que se encuentran incluidos: Un mil quinientos pesos ($ 1.500) dispuesto por el Decreto Nº 3.507|75 (Res. M. T. Nº 423|75), más dieciocho por ciento (18 %) con mínimo garantizado de un mil quinientos pesos ($ 1.500) establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 350|76, más dos mil pesos, según acta-acuerdo de partes de fecha ocho de enero del año mil novecientos setenta y seis, que se aplicarán a los efectos de la liquidación correspondiente sobre las Tarifas Oficiales Nº 7|1 a 7|14 inclusive, para la Industria de la Indumentaria y Afines, vigentes al día primero de junio del año mil novecientos setenta y cinco, según se detallan a continuación:

	TARIFA	Salario-Hora al 1º|6|75	%	Salario-Hora desde 1º|1|76
7/1.	Uniformes Militares	$		$
	R. B. 70 al 90 y 259 y 260	26,11	103,91	53,24
	Resto de la tarifa	27,69	97,98	54,82
7/2.	Uniformes Navales			
	R. B. 180 a 203	25,74	105,40	52,87
	Resto de la tarifa	27,69	97,98	54,82
7/3.	Gorras de Ejército, Aeronáutica y Marina	28,19	96,24	55,32
7/4.	Uniformes de tropa militar	26,04	104,19	53,17
7/5.	Uniformes de medida y confección de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	28,50	95,19	55,63
7/6.	Uniformes para la Policía Federal			
	Jefes y Oficiales	24,94	108,78	52,07
	Tropa y Maestranza	25,55	106,18	52,68
	Bordados	25,16	107,83	52,29
7/7.	Uniformes para el Ministerio de Marina	25,16	107,83	52,29
7/8.	Confección de uniformes civiles en general	24,94	108,78	52,07
7/9.	Uniformes para transportes ferroviarios y transportes de servicios públicos	25,16	107,83	52,29
7/10.	Trabajos de bordados en oro sobre uniformes del Ejército, Marina, Aeronáutica, territorios nacionales y municipales de la Ciudad de Buenos Aires	25,16	107,83	52,29
7/11.	Atributos y complementos de uniformes militares	24,94	108,78	52,07
7/12.	Sombreros y gorras	27,69	97,98	54,82
7/13.	Confección de gorras en general	27.69	97.98	54,82
7/14.	Atributos y complementos de uniformes navales	25,22	107,57	52,35

Art. 2º — Se deja perfectamente establecido que la consolidación de los porcentajes y nuevos salarios-hora establecidos en el punto primero de la presente Resolución se efectúa de conformidad con las atribuciones conferidas a las partes por el artículo 3º del Decreto Nº 350|76.

Art. 3º — Otorgar con respecto a las prendas dadas a confeccionar a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y seis (1º|1|76) en las especialidades de las tarifas oficiales Nº 7|1 a 7|14, llamadas comúnmente "Prendas sin tarifar", igual aumento al establecido en el artículo 1º de la presente Resolución y sobre los precios abonados al día primero de junio de mil novecientos setenta y cinco.

Art. 4º — Los respectivos salarios-hora y los porcentajes establecidos en el punto primero de la presente Resolución rigen a partir del día primero de enero del año mil novecientos setenta y seis.

Art. 5º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar, previa remisión de una copia autenticada a la Dirección General de Administración (Departamento Publicaciones y Biblioteca) del Ministerio de Trabajo.

Blanca Eugenia R. de Rossi, presidenta.

Nota: Es copia fiel de la parte resolutiva del acta asentada a fojas 274|79 del libro de Actas correspondiente a la Séptima Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Se autoriza una licencia.

RESOLUCION
Nº 15

Bs. As., 14|5|76

VISTO el pedido de licencia sin remuneración que formula el señor D. Eliseo Alejandro Marini, Agrupamiento Profesional Categoría 21; atento a lo dispuesto por los artículo 6º, inciso a) y 7º, inciso a) del Decreto número 1.429 del 22 de febrero de 1973, la Resolución Ministerial Nº 133 de fecha 26 de abril de 1976

El Subsecretario General
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar la licencia sin remuneración, a partir del 1º de mayo de 1976 y por el tiempo que dure su designación como Intendente Municipal en el Partido de Vicente López, al señor D. Eliseo Alejandro Marini, Agrupamiento Profesional, Categoría 21, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 6º, inciso a) y 7º, inciso a) del Decreto Nº 1.429 del 22 de febrero de 1973.

Art. 2º — Pase a la Representación del Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese, tómese razón y archívese.

Ernesto H. Repetto Peláez.

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Declaración jurada de existencias.

RESOLUCION
Nº 72

Mdza., 22|5|76.

VISTO el dictado de la Resolución número 1818|73, que establece que el Instituto Nacional de Vitivinicultura fijará anualmente la fecha de la presentación de la declaración jurada de existencias de vinos nuevos y viejos, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario conocer con la debida anticipación las existencias de vinos viejos y nuevos de las distintas zonas de producción.

Que a tal fin es indispensable establecer los términos de presentación de la declaración jurada de existencias vínicas (Formulario Nº CEC-05)

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 480|76 y la Ley Nº 14.878,

El Interventor en el
Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Todos los elaboradores deberán presentar al Instituto Nacional de Vitivinicultura en la jurisdicción donde se encuentren inscriptos sus establecimientos, la declaración jurada de existencias de vinos nuevos y viejos, con los datos referidos, a las cero (00,00) horas del día 1º de junio de 1976 en formulario Nº CEC-05.

2º — Establécese asimismo como fecha máxima para la presentación de la mencionada declaración jurada el día 14 de junio de 1976.

3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola y Departamento Centro de Apoyo (SCD) y cumplido, archívese.

Aniceto A. Pérez

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Indice de color.

Suspéndese la aplicación de dos resoluciones.

RESOLUCION
Nº 73

Mdza., 26|5|76.

VISTO la necesidad de someter a un nuevo estudio la determinación del índice de color establecido en la Resolución Nº 14|75, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se fija un índice de color para los vinos tintos de mesa que se expenden en el mercado interno.

Que esta Intervención considera necesario profundizar los estudios que sirvieron de base al dictado de la Resolución Nº 14|75, tanto en los aspectos técnicos como económicos y de comercialización.

Que la fecha de vigencia fijada en la Resolución Nº 230|75 es inadecuada.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 480|76 y la Ley Nº 14.878,

El Interventor en el
Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Suspéndese la aplicación de las Resoluciones Nros. 14|75 y 230|75.

2º — Regístrese, publíquese, comuníquese a las Direcciones Nacionales de Fiscalización Vitivinícola, de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola y Dirección General de Coordinación y Administración, respectivamente, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Aniceto A. Pérez

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Exportaciones.
Se autorizan partidas.
Modificación de reembolsos y derechos.
Fíjase un cupo.
Redúcense derechos.
Suspéndese la exportación de diversas pieles y cueros.
Acláranse aspectos del pago de reembolsos.
Normas para la liberación de saldos exportables de semillas oleaginosas.

RESOLUCION
Nº 80

Bs. As. 11|5|76

VISTO la Ley Nº 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 751|74, el Decreto Nº 353|73 y la Resolución ME Nº 48|74, y

CONSIDERANDO:

Que la producción de semillas de girasol, soya, maní y algodón correspondiente a la Campaña 1975|76 asegura una fluida provisión de aceites comestibles para el consumo interno.

Que asimismo se cuenta con saldos exportables para los cuales corresponde establecer los mecanismos que permitan su ordenada comercialización, dejando sin efecto las suspensiones vigentes.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la suspensión de exportaciones de los productos que a continuación se detallan:

N.A.D.E.	Designación
15.07.01.00	Aceite de soya.
15.07.02.00	Aceite de algodón.
15.07.03.00	Aceite de cacahuete o maní.
15.07.05.00	Aceite de girasol (maravilla).

2º — Los exportadores de los productos comprendidos en el apartado 1º, deberán presentar, para su registro, con carácter de declaración jurada ante la Dirección Nacional de Exportación de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales, dentro de los diez (10) días hábiles de concertadas las operaciones o de la fecha de la presente resolución, la siguiente información:

a) Cantidad;
b) Precio;
c) País de destino.

3º — Los exportadores presentarán para su autorización los permisos de embarque, debidamente refrendados por la Institución Bancaria interviniente, acompañados por los certificados de contratación de fletes y de cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2º de la presente resolución, ante la Dirección Nacional de Política de Abastecimiento de la Secretaría de Estado de Comercio.

4º — Los permisos de embarque autorizados tendrán validez por quince (15) días corridos a partir de su fecha de intervención, a los efectos de su presentación ante la Administración Nacional de Aduanas. Transcurrido dicho lapse la autorización se considerará nula para todos sus efectos, excepto cuando medie caso fortuito o de fuerza mayor que impida su cumplimiento en término.

5º — La Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales, cuando las condiciones de mercado así lo aconsejen podrá:

a) Modificar total o parcialmente lo establecido por la presente resolución;
b) Anular los saldos pendientes de las operaciones de exportación declaradas por las firmas exportadoras que no hayan presentado los correspondientes permisos de embarque;
c) Cancelar la anotación de las operaciones concertadas por los exportadores, a que hace referencia el apartado 2º; y
d) Suspender la recepción y autorización de los permisos de embarque respectivos.

6º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial, cumplido, archívese.

Martínez de Hoz.

RESOLUCION
Nº 113

Bs. As. 13|5|76

VISTO la Resolución ME Nº 8 de fecha 2 de abril de 1976 por la que se fijó la nómina de productos de exportación sujetos al pago de derechos o al beneficio del cobro de reembolsos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario corregir o adecuar niveles de reembolsos y derechos en determinadas posiciones de la Nomenclatura Arancelaria de Exportación, incluidas en la Resolución ME Nº 8 del 2 de abril de 1976.

Que tal circunstancia tiene por objeto contemplar y subsanar la influencia de factores de comercialización que descolocan en forma inmediata determinados productos en el mercado internacional.

Que por otra parte el análisis permanente de los incentivos o gravámenes de exportación ha permitido detectar casos en que no se había mantenido una cohesión y diferenciación adecuada en el tratamiento de líneas de productos y sus manufacturas.

Que asimismo, se ha procedido a incorporar a la lista anexa a la Resolución ME Nº 8|76, productos que a la fecha tributan un derecho de exportación del cincuenta por ciento (50 %) y que por sus características técnicas y posibilidades de exportación es conveniente otorgarles un mejor tratamiento.

Por ello y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto número 751|74,

El Ministro de Economía
Resuelve:

1º — Modifícanse los niveles de derechos y|o reembolsos a la exportación de productos incluidos en la lista anexa a la Resolución ME Nº 8|76, conforme a los porcentuales que se indica en la planilla adjunta I.

2º — Incorpóranse a la lista anexa a la Resolución ME Nº 8|76, con los niveles de derechos y|o reembolsos que en cada caso se indica, a los productos consignados en la planilla adjunta II.

3º — La presente resolución tendrá vigencia para los permisos de embarque que se oficialicen ante la Administración Nacional de Aduanas a partir de la fecha de la misma.

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial, cumplido, archívese.

Martínez de Hoz.

Lista I Anexa a la Resolución Nº 113

N. E.	Designaciones	Derecho %	Reembolso %
	CAPITULO IV		
04.02.01.01 al 04.04.00.09	Sin exclusiones		15
	CAPITULO VIII		
08.03.00.01 al 08.12.00.03	Sin exclusiones		0
08.12.00.04 y 08.12.00.05	Peras y manzanas deshidratadas, únicamente		5
08.12.00.04 y 08.12.00.05	Excluido peras y manzanas deshidratadas, únicamente		0
08.12.00.09	Sin exclusiones		6
08.13.00.00	Sin exclusiones		0
	CAPITULO XII		
12.07.00.09	Xantófila, únicamente		0
	CAPITULO XVII		
17.02.00.01 al 17.02.00.09	Sin exclusiones		0
17.04.00.01 al 17.04.00.09	Sin exclusiones		15
18.06.00.01 al 18.06.00.09	Sin exclusiones		15
	CAPITULO XIX		
19.08.00.01 y 19.08.00.09	Sin exclusiones		10
	CAPITULO XX		
20.05.00.00 al 20.07.00.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO XXI		
21.07.00.09	Dulce de leche, únicamente		15
	CAPITULO XXII		
22.03.00.00	Sin exclusiones		0
22.04.00.00	Sin exclusiones		15
22.05.00.01	Sin exclusiones		15
22.05.00.02	Sin exclusiones		5
22.05.00.03	Sin exclusiones		15
22.05.00.04	Mosto de uva con fermentación detenida por alcohol		15
22.05.00.05	Vino a granel		5
22.05.00.06	Vino enlatado		15
22.05.00.09	Sin exclusiones		0
22.06.00.01 al 22.07.00.09	Sin exclusiones		15
22.08.00.01 al 22.10.00.09	Sin exclusiones		15

N. E.	Designaciones	Derecho %	Reembolso %
	CAPITULO XXV		
25.15.00.01	Mármoles troceados por aserrado		0
25.15.00.01	Excepto mármoles troceados por aserrado	15	
25.16.00.01	Granito troceado por aserrado		0
25.16.00.01	Excepto granito troceado por aserrado ..	15	
	CAPITULO XXVIII		
28.01.01.00	Sin exclusiones		0
28.03.00.00	Negro de humo, únicamente		0
28.06.00.01 al 28.58.00.00	Sin exclusiones		0
	CAPITULO XXIX		
29.01.01.00 al 29.01.02.02	Sin exclusiones		10
29.02.00.01 al 29.07.01.02	Sin exclusiones		10
29.07.02.01	Sulfofenato de cinc, unicamente		10
29.08.00.01 al 29.45.00.00	Sin exclusiones		10
	CAPITULO XXX		
30.01.00.01 al 30.03.00.05	Sin exclusiones		10
30.03.00.00	Los demás, excluida la sangre humana y demás fracciones de sangre humana ...		10
30.04.00.01 al 30.05.00.00	Sin exclusiones		10
	CAPITULO XXXIII		
33.01.00.01 al 33.06.00.09	Sin exclusiones		10
	CAPITULO XXXV		
35.01.00.01 al 35.01.00.00	Sin exclusiones		0
	CAPITULO XXXVII		
37.01.00.01 al 37.08.00.00	Sin exclusiones		20
	CAPITULO XXXVIII		
38.18.00.01 al 38.19.01.01	Sin exclusiones		0
38.19.01.00	Sin exclusiones		10
38.19.02.00	Sin exclusiones		0
	CAPITULO XXXIX		
39.01.00.01 al 39.01.00.00	Con exclusión de laminado decorativo ...		5
39.01.00.00	Laminado decorativo, únicamente		15
39.02.00.01 al 39.02.00.04	Con exclusión de telas plásticas de PVC		5
39.02.00.04	Telas plásticas de PVC, únicamente		15
39.02.00.05 al 39.05.00.00	Sin exclusiones		5
39.06.00.00	Heparina, únicamente		10
39.06.00.00	Con exclusión de heparina		5
39.07.00.01 y 39.07.00.09	Sin exclusiones		15
	CAPITULO XL		
40.02.00.00	Caucho sintético polibutadieno-estireno, látex de caucho sintético estireno-butadieno carboxilado, látex de caucho sintético estireno-butadieno y copolímeros butadieno-estireno, únicamente		0
40.05.00.00 al 40.10.00.00	Sin exclusiones		5
40.11.00.01 al 40.16.00.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO XLI		
41.02.02.02	Cueros vacunos de descarnes, curtidos, (excluidos vaquetas). Unicamente con proceso químico completo, secos y medidos por superficie (con o sin teñir y/o pintura)		0
	CAPITULO XLII		
42.01.00.01 al 42.03.00.09	Sin exclusiones		25
42.04.00.01 al 42.04.00.09	Sin exclusiones		15
42.05.00.01 y 42.05.00.09	Sin exclusiones		25
42.06.00.00	Sin exclusiones		10
	CAPITULO XLIII		
43.03.00.01	Sin exclusiones		25
43.03.00.02	Sin exclusiones		15
43.03.00.09	Sin exclusiones		15
	CAPITULO XLIV		
44.13.02.01	Parquet machimbrado sin ensamblar		0
44.23.00.00	Sin exclusiones		0
44.24.00.00 al 44.26.00.00	Sin exclusiones		0
	CAPITULO XLVIII		
48.09.00.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO L		
50.04.00.01 al 50.08.00.00	Sin exclusiones		0
50.09.00.01 al 50.10.00.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO LI		
51.01.01.01 al 51.03.02.00	Sin exclusiones		0
51.04.01.00 y 51.04.02.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO LII		
52.01.00.00	Sin exclusiones		0
52.02.00.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO LIII		
53.06.00.00 al 53.10.00.09	Sin exclusiones		0
53.11.00.01 al 53.13.00.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO LIV		
54.03.00.00 y 54.04.00.00	Sin exclusiones		0
54.05.00.01 y 54.05.00.09	Sin exclusiones		15

N. E.	Designaciones	Derecho %	Reembolso %
	CAPITULO LV		
55.05.01.00 al 55.06.00.09	Sin exclusiones		5
55.07.01.00 al 55.09.02.09	Sin exclusiones		20
	CAPITULO LVI		
56.01.01.00 al 56.04.02.00	Sin exclusiones	10	
56.05.01.00 al 56.06.02.00	Sin exclusiones		0
56.07.01.00 y 56.07.02.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO LVII		
57.05.00.00 al 57.08.00.00	Sin exclusiones		0
57.09.00.01 al 57.12.00.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO LVIII		
58.01.00.00 al 58.04.06.00	Sin exclusiones		25
58.05.00.01 al 58.10.00.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO LIX		
59.01.00.00 al 59.17.00.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO LX		
60.02.00.00 al 60.06.00.09	Sin exclusiones		25
	CAPITULO LXI		
61.01.00.00 al 61.11.00.00	Sin exclusiones		25
	CAPITULO LXII		
62.01.01.00 al 62.02.00.09	Sin exclusiones		20
62.03.00.01 y 62.03.00.09	Sin exclusiones		15
62.04.00.01 y 62.04.00.09	Sin exclusiones		20
62.05.00.00	Sin exclusiones		10
	CAPITULO LXVIII		
68.02.00.00	Sin exclusiones		0
	CAPITULO LXX		
70.13.00.09	Sin exclusiones		20
70.14.00.01 al 70.19.00.00	Sin exclusiones		15
70.20.01.00 al 70.20.03.00	Sin exclusiones		15
70.21.00.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO LXXI		
71.12.00.00 al 71.16.00.09	Sin exclusiones		10
	CAPITULO LXXVI		
76.06.00.00	Sin exclusiones		0
	CAPITULO LXXXII		
82.05.00.09	Trepanos triconos para perforaciones petroleras y mineras, únicamente		20
	CAPITULO LXXXIV		
84.23.00.06	Sin exclusiones		20
84.52.00.01 al 84.52.00.09	Sin exclusiones		25
	CAPITULO LXXXV		
85.21.00.03	Cañones electronicos		20
	CAPITULO LXXXVII		
87.14.00.01	Sin exclusiones		25
	CAPITULO XC		
90.26.02.00	Sin exclusiones		20

Lista II Anexa a la Resolución Nº 113

N. E.	Designaciones	Derecho %	Reembolso %
	CAPITULO XXVIII		
28.01.02.01	Sin exclusiones		0
	CAPITULO XXIX		
29.07.02.99	Sin exclusiones		0
	CAPITULO XLI		
41.01.01.03	Cueros vacunos pikelados.		
	— Descarnes, únicamente	25	
	— Descarnes, únicamente cabezas y faldas	25	
41.02.02.02	Los demás, únicamente	10	
	CAPITULO LXXVI		
76.04.00.00	Sin exclusiones		0

RESOLUCION Nº 114

Bs. As., 13|5|76

VISTO la Ley Nº 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 751 del 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería propicia la fijación de un cupo exportable de Ciento Cincuenta Mil (150.000) toneladas de grano de soya, habida cuenta del incremento en la producción de la campaña 1975/76.

Que conforme manifiesta la citada Secretaría de Estado, la fijación de tal cupo no ocasionaría problemas de abastecimiento de semilla a la industria local.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

1º — Fíjase un cupo de exportación de Ciento Cincuenta Mil (150.000) toneladas para el producto comprendido en la siguiente posición de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación:

12.01.04.01 Grano de soya, excluido para semilla

2º — Los exportadores del producto comprendido en el Artículo 1º, deberán presentar, para su registro con carácter de declaración jurada ante la Dirección Nacional de Exportación de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales, dentro de los Diez (10) días hábiles de concertadas las operaciones o de la fecha de la presente resolución, la siguiente información:

a) cantidad;

b) precio;

c) país de destino.

3º — Los exportadores presentarán para su autorización los permisos de embarque, debidamente refrendados por la Institución Bancaria interviniente, acompañados por los certificados de contratación de fletes y de cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2º de la presente resolución, ante la Dirección Nacional de Exportación de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales.

4º — Los permisos de embarque autorizados tendrán validez por Quince (15) días corridos a partir de su fecha de intervención, a los efectos de su presentación ante la Administración Nacional de Aduanas. Transcurrido dicho lapso la autorización se considerará nula para todos sus efectos, excepto cuando medie caso fortuito o de fuerza mayor que inmpida su cumplimiento en término.

5º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

6º — A los efectos de analizar la evolución de las exportaciones, la Administración Nacional de Aduanas remitirá a la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales dentro de las Cuarenta y Ocho (48) horas de producida cada exportación, una copia del respectivo permiso de embarque.

7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

RESOLUCION
Nº 116

Bs. As., 13/5/76

VISTO la Ley Nº 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 751 del 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable otorgar un mayor grado de fluidez a las exportaciones de maíz y sorgo, otorgando a tal efecto una adecuada mejora en el tipo de cambio efectivo mediante la reducción de los derechos de exportación que tributan los referidos productos.

Que la Ley Nº 20.545 y su Decreto Reglamentario Nº 751/74, facultan al Ministerio de Economía a modificar los derechos de exportación.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

1º — Redúcese al Cuarenta por Ciento (40 o/o) el derecho de exportación para los productos incluidos en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación:

10 05 00 01 Maíz, excluido para semilla
10 05 00 02 Maíz para semilla
10 07 00 13 Sorgo granífero, excluido para semilla
10 07 00 14 Sorgo granífero, para semilla

2º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

3º — A los efectos de analizar la evolución de las exportaciones, la Administración Nacional de Aduanas remitirá a la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales, dentro de las Cuarenta y Ocho (48) horas de producida cada exportación, una copia del respectivo permiso de embarque.

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial, cumplido, archívese.

Martínez de Hoz.

RESOLUCION
Nº 117

Bs. As., 13/5/76

VISTO la Ley Nº 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 751 del 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rever el tratamiento que en materia tributaria se aplica a la exportación de legumbres de vaina.

Que una medida de esta naturaleza tiende a facilitar la colocación de dichos productos, con mayor fluidez, en los mercados internacionales.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

1º — Redúcese transitoriamente al Cero por Ciento (0 o/o) el derecho de exportación, hasta el 30 de setiembre de 1976, para los productos comprendidos en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación:

07 05 00 01 Arvejas (excluido para semilla)
07 05 00 03 Garbanzos
07 05 00 04 Habas
07 05 00 05 Lentejas
07 05 00 06 Lupinos (altramuces)
07 05 00 07 Porotos (excluidos para semillas)
07 05 90 19 Las demás (excluidas para semilla)

2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma y comprenderá los permisos de embarque que se oficialicen ante la Administración Nacional de Aduanas hasta la fecha indicada en el apartado anterior.

3º — A los efectos de analizar la evolución de las exportaciones, la Administración Nacional de Aduanas remitirá a la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales, dentro de las Cuarenta y Ocho (48) horas de producida cada exportación, una copia del respectivo permiso de embarque.

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial, cumplido, archívese.

Martínez de Hoz.

RESOLUCION
Nº 118

Bs. As., 13/5/76

VISTO lo establecido por la Ley 20.545 y su Decreto Reglamentario Nº 751 del 8 de marzo de 1974 y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de un mejor desarrollo de las operaciones de comercio exterior es necesario adoptar las medidas de orden fiscal que aseguren una mayor competitividad de nuestros productos en el mercado internacional.

Que el Decreto Nº 751/74 faculta al Ministerio de Economía a fijar, disminuir y modificar los reembolsos y derechos de exportación.

Por ello

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE.

1º — Fíjanse los reembolsos y derechos de exportación en los niveles que resulten aplicables según las tablas siguientes y en relación con los reembolsos y derechos de exportación establecidos por la resolución del Ministerio de Economía Nº 8 del 2 de abril de 1976 y su modificatoria la Resolución del Ministerio de Economía Nº 113 del 13 de mayo de 1976.

Derecho de Exportación anterior (en %)	Derecho de Exportación Actual (en %)	Reembolso Actual (en %)
0		10
5		5
10		0
15	5	
20	10	
25	15	
30	20	
35	25	
40	30	

Reembolso Anterior (en %)	Reembolso Actual (en %)
0	10
5	15
10	20
15	25
20	30
25	35

2º — Quedan expresamente excluidos de lo establecido en el apartado 1º de la presente resolución los productos comprendidos en las resoluciones que a continuación se indican, dichos productos mantienen los niveles de reembolsos y derechos de exportación vigentes con anterioridad a la presente resolución.

Resoluciones del Ministerio de Economía Nros.: 90 del 11 de mayo de 1976 y 114, 115, 116 y 117 de fecha 13 de mayo de 1976.

3º — Los productos no mencionados expresamente en la resolución del Ministerio de Economía Nº 8 del 2 de abril de 1976 y su modificatoria la resolución del Ministerio de Economía Nº 113 del 13 de mayo de 1976, tributarán un derecho de exportación del cincuenta por ciento (50 o/o).

4º — Fíjase un reembolso del treinta y cinco por ciento (35 o/o) para las exportaciones de las operaciones a que hace referencia el Decreto Nº 2.786/75.

5º — Manténense las disposiciones vigentes relativas a suspensiones, cupos o restricciones cuantitativas a la exportación.

6º — El régimen establecido por el Decreto Nº 2.863/72 sobre exportaciones a mercados no tradicionales mantiene su vigencia, excepto para las exportaciones a que se refiere el apartado 4º de la presente resolución. A tal efecto se procederá de la siguiente forma.

a) Si en virtud de lo dispuesto en la presente resolución correspondiese un derecho de exportación éste deberá disminuirse en cinco (5) puntos. Si el nivel de derecho de exportación fuese cero (0) corresponderá un reembolso del cinco por ciento (5 %);

b) Si correspondiera un reembolso éste se incrementará en cinco (5) puntos.

7º — Las reexportaciones no tributarán derechos de exportación ni percibirán reembolsos.

8º — Los derechos y reembolsos de exportación para los productos del Area Aduanera especial creada por Ley Nº 19.640 que se exporten al extranjero, serán aquellos vigentes en el ámbito nacional para cada posición arancelaria más un beneficio adicional que consistirá en una reducción de cinco (5) puntos en caso de corresponderle pagar derechos a la exportación y un aumento de cinco (5) puntos en caso de corresponderles recibir reembolsos a la exportación.

9º — La presente resolución tendrá vigencia para los permisos de embarque que se oficialicen ante la Administración Nacional de Aduanas a partir de la fecha de la misma.

10. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

RESOLUCION
Nº 122

Bs. As., 13/5/76

VISTO la Resolución M. E. Nº 1.117 del 26 de agosto de 1974 y,

CONSIDERANDO:

Que la referida resolución suspende la exportación de diversos productos.

Que la Junta Nacional de Carnes, luego de una reunión mantenida con representantes de los sectores de jaboneros, margarineros, refinadores, productores y exportadores, solicitó el levantamiento de la suspensión de exportación de todos los productos comprendidos en la referida resolución, manifestando en su presentación que la liberación de dichos productos, elaborados con grasas y sebos vacunos y que cuentan con un apreciable valor agregado, resultará altamente favorable para dar salida a los excedentes existentes de estos últimos.

Que la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial manifiesta que puede procederse al levantamiento de la suspensión de exportación de todos los productos comprendidos en la Resolución M. E. Nº 1.117/74, agregando que en caso de limitarse la liberación a un plazo establecido, éste no debe ser menor de un (1) año, temperamento que es compartido por la Secretaría de Estado de Comercio, con excepción de los productos comprendidos en las posiciones N. E. 15.12.00.00 y 15.13.00.01.

Que atento a lo manifestado precedentemente, resulta aconsejable el levantamiento de la suspensión de exportación por el término de un (1) año, de los productos comprendidos en la citada resolución, excepto los correspondientes a las posiciones 15.12.00.00 y 15.13.00.01.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

1º — Déjase sin efecto, por el término de un (1) año, lo dispuesto en el Apartado 1º de la Resolución M. E. Nº 1.117 del 26 de agosto de 1974 para la exportación de los productos comprendidos en la misma, que a continuación se detallan:

N.A.D.E.	Designación
15.03.00.02	Oleoestearina.
15.03.00.01	Estearina.
15.03.00.09	Otros de la misma posición.
15.10	Acidos grasos industriales; aceites ácidos procedentes del refinado alcoholes grasos industriales.
15.10.01	Acidos grasos, aceites ácidos de refinación.
15.10.01.01	Oleína.
15.10.01.02	Acidos esteáricos bruto (estearina).
15.10.01.04	Acidos grasos destilados y desodorizados fuerza mínima 99 %.
15.10.01.09	Los demás.

2º — El plazo establecido en el apartado anterior se contará a partir de la fecha de sanción de la presente resolución.

3º — La Administración Nacional de Aduanas arbitrará las medidas pertinentes para evitar, mediante la identificación correspondiente, exportaciones que no se ajusten a las autorizadas por esta norma.

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

RESOLUCION
Nº 134

Bs. As., 13/5/76

VISTO la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751 del 8 de marzo de 1974 y,

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Curtidora Argentina de Pieles y Ovinos con su Lana (ACAPOL), ha solicitado se suspenda la exportación de diversas pieles y cueros aptos para peletería.

Que la Subcomisión de Derechos, de Cuotas y Precios Indice de Exportación se ha expedido en el sentido de propiciar la suspensión a la exportación de diversos cueros y pieles en estado crudo aptos para peletería, conforme con lo informado por las Secretarías de Estado de Comercio y de Desarrollo Industrial, en el sentido de que existe suficiente capacidad instalada para curtir pieles y cueros en estado crudo y dado la conveniencia de exportar productos con un mayor valor agregado (Acta Nº 89, punto 1).

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

1º — Suspéndese la exportación de los productos que a continuación se indican:

41.01.06.03	Cueros de carpincho
41.01.06.04	Cueros de jabalí (inc. pecarí)
41.01.06.02	Cueros de yacaré
43.01.00.01	Cueros de comadreja
43.01.00.02	Cueros de elefante marino
43.01.00.03	Cueros de gato montés
43.01.00.04	Cueros de gato onza
43.01.00.05	Cueros de guanaco
43.01.00.06	Cueros de liebre
43.01.00.07	Cueros de lobito de río
43.01.00.08	Cueros de lobo marino
43.01.00.12	Cueros de vizcacha
43.01.00.13	Cueros de zorrino
43.01.00.14	Cueros de zorro.

2º — Lo dispuesto en el apartado anterior excluye a aquellas operaciones con permisos de embarques oficializados con anterioridad a la fecha de la presente resolución.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

RESOLUCION
Nº 139
Bs. As., 13|5|76

VISTO los Decretos Nros. 3.255|71 y 2.784|75, y
CONSIDERANDO:
Que es conveniente aclarar los alcances del último párrafo del artículo 2º del Decreto Nº 2.784|75.
Que lo anteriormente expresado redundará en favor de la máxima celeridad en el pago de los reembolsos a la exportación.
Que el artículo 3º del Decreto Nº 2.784|75 faculta al Ministerio de Economía a dictar las normas complementarias correspondientes.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

1º — Acláraso el último párrafo del artículo 2º del Decreto Nº 2.784, del 6 de octubre de 1975, en lo que se refiere a la responsabilidad de los bancos de regularizar ante la Administración Nacional de Aduanas las diferencias en más entre el monto abonado al exportador y el resultado del cómputo final aduanero.

En tal sentido, las instituciones bancarias deberán arbitrar todos los recaudos para gestionar ante el exportador la devolución de la diferencia, que deberá producirse dentro de los diez (10) días hábiles del reclamo efectuado.

En caso de no producirse la devolución, las instituciones bancarias harán conocer a la Administración Nacional de Aduanas dicho incumplimiento, a los efectos de que ésta aplique las normas establecidas en el artículo 16 del Decreto número 3. 71 y demás disposiciones aduaneras.

Igual comunicación harán las instituciones bancarias a la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales.

2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

RESOLUCION
Nº 142
Bs. As., 13|5|76

VISTO la Ley Nº 20.545, el Decreto Nº 751|74 y las Resoluciones ME. números 460 y 742 de fecha 22 de marzo de 1974 y 28 de mayo de 1974, respectivamente, y
CONSIDERANDO:
Que la producción de subproductos provenientes de la elaboración de semillas de girasol, de maní y de algodón y de grano de soya correspondientes a la Campaña 1975|76 permite atender las necesidades del mercado interno así como la demanda de exportación.
Que resulta aconsejable establecer un mecanismo que asegure el continuo abastecimiento local y permita liberar saldos exportables.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

1º — Los fabricantes de aceites comestibles vegetales deberán mensualmente poner a disposición del mercado interno los subproductos provenientes de la elaboración de las semillas oleaginosas que se detallan a continuación, en las proporciones que seguidamente se indican:

Subproductos de la Elaboración de semilla de:	Proporción sobre elaboración mensual destinada al mercado interno
Girasol	20 %
Maní	30 %
Algodón	30 %
Soya	45 %

2º — Los fabricantes de aceites comestibles vegetales podrán exportar o transferir total o parcialmente a terceros exportadores los volúmenes de subproductos oleaginosos que resulten de deducir de la elaboración mensual las proporciones a que hace referencia el apartado anterior.

3º — Los volúmenes puestos a disposición del mercado interno en las proporciones establecidas por el Apartado 1º, que no fueren adquiridos por las empresas elaboradoras de alimentos balanceados para aves, dentro de los quince (15) primeros días corridos de cada mes, quedarán liberados para exportación.

4º — Las empresas elaboradoras de alimentos balanceados no podrán dar a las compras de subproductos que realicen en virtud de lo dispuesto por la presente Resolución otro destino que su utilización en la fabricación de alimentos balanceados para aves de consumo en el mercado interno.

5º — Los fabricantes de aceites comestibles vegetales y los fabricantes de alimentos balanceados para aves cumplimentarán lo establecido por la presente hasta el 31 de marzo de 1977.

6º — El incumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, será sancionado conforme a las disposiciones de la Ley Nº 20.680.

7º — A los efectos de analizar la evolución de las exportaciones, la Administración Nacional de Aduanas remitirá a la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida cada exportación, una copia del respectivo permiso de embarque.

8º — Déjase sin efecto lo dispuesto por las Resoluciones ME. Nros. 460|74, 742|74 y 397|75.

9º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial, cumplido, archívese.

Martínez de Hoz.

Secretaría de Hacienda

DEUDA PUBLICA INTERNA

Normas para la extensión de un "Certificado General Representativo".

RESOLUCION
Nº 87
Bs. As., 3|5|76

VISTO el Decreto Nº 273 de fecha 30 de abril de 1976, relacionado con la emisión de un "Bono de Inversiones del Comercio Exterior", que integrará la deuda pública interna de la Nación, por un monto de hasta (pesos 100.000.000.000.— v|n.) cien mil millones de pesos valor nominal, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Decreto faculta a la Secretaría de Estado de Hacienda para convenir con el Banco Central de la República Argentina el procedimiento a seguir respecto de la aplicación a dicho Bono de los recursos provenientes del sistema que se instituye por la aludida disposición legal, como también a fijar las condiciones y características de este régimen;

Por ello, y atento lo propuesto por el Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Estado y Asesor Económico y Financiero del Poder Ejecutivo Nacional,

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

Artículo 1º — El Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Estado, procederá a extender un "Certificado General Representativo" del "Bono de Inversiones del Comercio Exterior" emitido en virtud del Decreto Nº 273 de fecha 30 de abril de 1976, por la suma de hasta (pesos 100.000.000.000.— v|n.) cien mil millones de pesos valor nominal, en el cual registrará las variaciones diarias por aplicación del sistema instituido.

Art. 2º — Fíjase el 30 de abril de 1976 como fecha de emisión del "Certificado General Representativo", que se menciona en el artículo precedente, cuya vigencia se extenderá hasta el 20 de febrero de 1978.

Art. 3º — La participación en el sistema se efectuará a través de imposiciones nominativas que tendrán el carácter de intransferible, a la cotización de cierre del día hábil inmediato anterior registrada en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires para los "Valores Nacionales Ajustables - 1976,86" creados por Decreto Nº 751|76. Igual procedimiento se seguirá para las cancelaciones.

Las imposiciones deberán mantenerse hasta el momento del pago de las mercaderías por parte de los importadores, debiendo, en esa oportunidad, aplicarse los fondos a la adquisición de las divisas para cumplir con la obligación con el exterior.

Art. 4º — Las entidades financieras autorizadas para operar en cambios, por cuyo intermedio se canalizarán las imposiciones provenientes de los importadores, comunicarán diariamente al Banco Central de la República Argentina, en su condición de administrador del sistema, en la forma que éste reglamente, los montos integrados.

Concordantemente, facúltase al Banco Central de la República Argentina para acreditar o debitar las cuentas oficiales Nros. 558 ó 6.076|8 abiertas en el Banco de la Nación Argentina, según corresponda.

Art. 5º — Autorízase al Banco Central de la República Argentina para reglamentar el sistema de imposiciones para inversiones del comercio exterior que se instituye. A tal fin, por su carácter de Agente Financiero del Estado, atenderá los servicios financieros correspondientes, acreditando a las entidades participantes los importes que requieran las necesidades del sistema.

Por otra parte, se faculta a esas entidades a percibir de los importadores una comisión de (0,25 %) veinticinco centésimos por ciento sobre los montos de las imposiciones concretadas y reembolsadas.

Art. 6º — El Banco Central de la República Argentina queda autorizado para atender, por cuenta del Gobierno Nacional los pagos emergentes de las contrataciones y gastos por las tareas preparatorias de la operación. A tal efecto, podrá debitar una de las cuentas oficiales aludidas en el artículo 4º de la presente resolución, como también cargará el importe de (0.25 por ciento) veinticinco centésimos por ciento que sobre los valores nominales integrados del "Bono de Inversiones del Comercio Exterior" se le reconoce por su intervención.

Art. 7º — La Contaduría General de la Nación tomará la intervención que le compete.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alemann.

Secretarías de Desarrollo Industrial y de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

COMERCIO EXTERIOR

Importación.

Se autoriza la adquisición de una partida de productos para uso óptico.

RESOLUCION CONJUNTA
SEDI
Nº 130
SECENEI
Nº 73
Bs. As., 26|5|76.

VISTO el expediente número 492|76 F.M., y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Fabricaciones Militares solicitó autorización para importar diversos productos destinados a ser usados en el taller de óptica de la Fábrica Militar General San Martín.

Que la adquisición de que se trata se solicita en razón del menor precio de la oferta de la mercadería de importación.

Que la Comisión Asesora Honoraria Decreto-Ley número 5340|63 ha efectuado la debida comparación de precios entre la oferta nacional y extranjera, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 3º del Decreto-Ley citado.

Que dicha Comisión Asesora aconseja aprobar por "menor precio" el pedido de importación formulado por el Organismo recurrente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha dictaminado favorablemente sobre el presente caso.

Por ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 12º, inciso a) del Decreto-Ley número 5340|63,

El Secretario de Desarrollo Industrial y el Secretario de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

Resuelven:

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección General de Fabricaciones Militares a importar: novecientos (900) kilogramos de Corindón para uso óptico; treinta (30) kilogramos de óxido de hierro; treinta (30) kilogramos de bálsamo de Canadá y doscientos (200) kilogramos de brea vegetal. Estos materiales serán destinados al taller de óptica de la Fábrica Militar General San Martín.

Art. 2º — El valor F.O.B. total aproximado correspondiente a los productos cuya importación se aprueba por el artículo anterior es de nueve mil quinientos sesenta y cuatro marcos alemanes con 90|100 (D.M. 9.564,90). Su país de origen es Alemania Occidental.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Industria dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial emitirá las Autorizaciones de Importación, en concordancia a lo establecido por la presente Resolución.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Podestá
Fraguio

Dirección Nacional de Azúcar

AZUCAR

Entrega de azúcares con destino al mercado interno.

Base imponible.

DISPOSICION
Nº 53
Bs. As., 26|5|76.

VISTO el expediente Nº 40.275|76, el Decreto-Ley Nº 19.597|72, las Resoluciones Nros. MC 431|72 y ME 120|76, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde determinar la entrega de azúcares con destino al mercado interno, durante el próximo mes de junio de 1976 y establecer la base imponible a los fines del impuesto fijado en el artículo 1º del Decreto Nº 923|76 por los azúcares comercializados durante dicho mes.

Por ello y en uso de las facultades acordadas por las Resoluciones números MC 431|72 y ME 120|76,

El Director Nacional de Azúcar

Dispone:

1º — Los ingenios azucareros podrán entregar al mercado interno, durante el mes de junio de 1976, la totalidad de los azúcares de libre disponibilidad, que tengan en existencia y que elaboren.


19760603

2º — Fíjase en ciento diez pesos ($ 110) el importe que será considerado como la base imponible a que se refiere el apartado 1º de la Resolución ME Nº 129|76 para los azúcares que se comercialicen entre la cero (0) hora del día 1º de junio hasta las veinticuatro (24) horas del día 30 de junio de 1976, a los fines del impuesto determinado en el artículo 1º del Decreto Nº 923|76.

3º — Las infracciones a la presente disposición serán pasibles de las sanciones previstas en el Decreto-Ley Nº 19.597|72

4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

Ricardo H. Castellano

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 14.748|67 T.

Empresa: Horacio Alberto Ugartemendia.

Domicilio: 9 de Julio 225, Chivilcoy, Pvcia. de Buenos Aires.

Clase de servicio: Cereales y Cargas Generales,

Itinerario: Entre Capital Federal y Gran Buenos Aires Chivilcoy, Olavarria, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Salta, Jujuy, Resistencia, Comodoro Rivadavia, Esquel y Río Gallegos, utilizando las Rutas Nacionales Nros. 7. 5, 3, 226, 8. 9. 11, 25 y caminos provinciales.

Servicios en funcionamiento. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Subdirector Nacional de Transportes Terrestres, A|C. de la Dirección Nacional.

$ 2.610.— e.3|6 Nº 78.412 v.3|6|76

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

Av. Cabildo 65, Buenos Aires,

T.E. 772-8091 - Int. 178-182

Llámase a Concurso de Antecedentes para el día 21 de junio de 1976, a las 10 horas, entre las empresas que desarrollan actividades en el ramo de desestiba de productos a granel, de vapor a vagón o camión, en los distintos puertos del país, a fin de realizar la selección de aquellas que a juicio de esta Dirección General están en condiciones de ofrecer las garantías necesarias para la ejecución a entera satisfacción de los trabajos que eventualmente puede encomendarles.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.2|6 Nº 6.060 v.11|6|76

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000 Nros. 626.295|297 y de v$n. 5.000 Nros. 1,463.837|845, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 3.300.— e.3|6 Nº 78.472 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 78.472 v.5|7|76

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Certificado de Excepción de Garantía (Decreto Nº 5.720|72) Inscripto Nº 587-8

Buenos Aires, 27 de mayo de 1976.

Imprenta Busnelli S.R.L. Domicilio: Lavalle 468, Capital Federal. Antigüedad: Año 1948.

Llevamos a su conocimiento que esta Contaduría General de la Nación, visto su capital social de $ 400.000 dispuso otorgarle la franquicia para presentar: a) Garantía de adjudicación $ 20.000; b) Afianzar los pagarés $ 40.000; la excepción caducará el 27 de mayo de 1981, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en los incisos 41 y 42 del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Decreto Nº 5.720|72.

Saludamos a Ud|s muy atte.: Alberto H. Colombo, Jefe Departamento Registro de Proveedores del Estado. — Jaime Rodolfo Collazo, Contador General de la Nación.

e.3|6 Nº 6.139 v.3|6|76

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Certificado de Excepción de Garantía (Decreto Nº 5.720|72) Inscripto Nº 1.176-2

Buenos Aires, 28 de mayo de 1976.

Igarreta S.A C I. Domicilio: Amancio Alcorta 2200, Capital Federal. Antigüedad: Año 1951.

Llevamos a su conocimiento que esta Contaduría General de la Nación, visto su capital social de $ 9.500.000 dispuso otorgarle la franquicia para presentar: a) Garantía de adjudicación $ 75.000; b) Afianzar los pagarés $ 150.000; la excepción caducará el 28 de mayo de 1981, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en los incisos 41 y 42 del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Decreto Nº 5.720|72.

Saludamos a Ud|s. muy atte.: Alberto H. Colombo. Jefe Departamento Registro de Proveedores del Estado. — Jaime Rodolfo Collazo, Contador General de la Nación.

e.3|6 Nº 6.141 v.3|6|76

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Certificado de Excepción de Garantía (Decreto Nº 5.720|72) Inscripto Nº 1.660-8

Productos Roche S.A.Q. e I. Domicilio: Avenida Santa Fe 846, 6, Capital Federal. Antigüedad: Año 1964.

Llevamos a su conocimiento que esta Contaduría General de la Nación, visto su capital social de $ 66.000.000 dispuso otorgarle la franquicia para presentar: a) Garantía de adjudicación $ 75.000; b) Afianzar los pagarés $ 150.000; la excepción caducará el 26 de mayo de 1981, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en los incisos 41 y 42 del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Decreto Nº 5.720|72.

Saludamos a Ud|s. muy atte.: Alberto H. Colombo. Jefe Departamento Registro de Proveedores del Estado. — Jaime Rodolfo Collazo, Contador General de la Nación.

e.3|6 Nº 6.140 v.3|6|76

ADUANA DE MENDOZA

Relacionado con Sumario Contencioso Nº 31|76 de la Aduana de Mendoza, se notifica a los imputados Hernán Muñoz Garrido; Antonio Leal Schmidt y Magdalena M. González, que a fs. 37|42 del mismo obran las liquidaciones correspondientes a los tributos que debieron abonarse al momento de la infracción, las que a continuación se detallan:

Planillas demostrativas de los tributos que debieron abonarse al momento de la infracción (Artículo 12, Resolución 2.991|74).

Exportación Temporal Nº 216 - Fecha 15|6|73 - Hernán Muñoz Garrido

	Valor		Derecho 140%	Estadística 1,5%	Plan Sid. 8%	Imp. Ventas 12%	D.G.I.	Total
Auto	$ 17.250	140%	24.150	259	1.380	2.070	535	28.394
Radio	$ 250	200%	500	4	—	30	—	534
						TOTAL		28.928

T.I.T. 750|73 - Antonio Leal Schmidt

	Valor		Derecho 140%	Estadística 1,5%	Plan Sid. 8%	Imp. Ventas 12%	D.G.I.	Total
	$ 5.600		7.840	84	448	672	302	9.346
						TOTAL		9.346

T.I.T. 78 del 25|4|73 - Magdalena M. González

	Valor		Derecho 140%	Estadística 1,5%	Plan Sid. 8%	Imp. Ventas 12%	D.G.I.	Total
Auto	$ 5.000	140%	7.000	75	400	600	535	8.610
Radio	$ 300	200%	600	4	—	36	—	640
Acondicionador aire	$ 300	90%	270	4	24	36	—	334
						TOTAL		9.584

Quedan Uds. notificados. — Otto Edgardo Beretta, subadministrador.

e.3|6 Nº 5.576 v.3|6|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANA ADUANA DE COLON

(Entre Ríos)

Artículo 295 de las OO. AA.

Se cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de la presente publicación, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las mercaderías que se hallaban abandonadas en las inmediaciones del Puente Internacional Colón-Paysandú, en las fechas que se indican y correspondientes a las siguientes actas de secuestro

Acta Nº	Expediente Nº	Fecha de hallazgo
21|76	EA13-166|1976	24|1|1976
22|76	EA13-167|1976	25|1|1976
23|76	EA13-168|1976	25|1|1976
24|76	EA13-181|1976	27|1|1976
25|76	EA13-18 |1976	29|1|1976
26|76	EA13-185|1976	28|1|1976
27|76	EA13-186|1976	29|1|1976
28|76	EA13-193|1976	30|1|1976
29|76	EA13-194|1976	31|1|1976
30|76	EA13-195|1976	31|1|1976
31|76	EA13-208|1976	1º|2|1976
32|76	EA13-207|1976	1º| |1976
33|76	EA13-492|1976	3|2|1976
34|76	EA13-221|1976	4|2|1976
35|76	EA13-222|1976	4|2|1976
36|76	EA13-242|1976	5|2|1976
37|76	EA13-243|1976	7|2|1976
38|76	EA13-244|1976	8|2|1976
39|76	EA13-493|1976	10|2|1976
40|76	EA13-464|1976	12|2|1976

Colon (E. R.), abril 26 de 1976. — Abdala Cudtara, administrador.

e.3|6 Nº 5.878 v.3|6|76

ADUANA DE MENDOZA

En los términos del Art. 295 de las OO.AA., la Administración de la Aduana de Mendoza, cita a los propietarios o consignatarios de las siguientes mercaderías sobrantes de origen desconocido, para que se presenten a retirarlas en Mesa de Entradas de la Aduana de Mendoza, Belgrano 886, ciudad de Mendoza, previa acreditación de titularidad y cumplimiento de los demás requisitos que sean del caso

Mercadería	Expte. Nº	Responsable
1) Un bulto conteniendo una muñeca	EA38-2732|75	I. Castro Venator
1) Una maleta conteniendo un combinado marca Panasonic, y monedas metálicas	EA38-2757|75	Desconocido
5) Cinco bolsos conteniendo pulseras fantasías para damas	EA38-4271|74	Juan Quiroga
92) Noventa y dos adornos de madera pirograbados al fuego	EA38-2743|74	Reinaldo de la Cruz Godoy Novoa
3) Tres faroles, 2 de plástico, para foco trasero de tractor Massey Ferguson	NA38-20459|75	Desconocido
1) Un automóvil Dodge, modelo 1964, motor 7342501258, seis cilindros, patente PM 9558	1008-M-72Ad.Mza.	José Jorge Molleda
1) Un sobre conteniendo periódicos escritos en brasileño y un cheque a la orden de Carlos Espinosa Ribeiro	EA38-2729|75	Benito Jorge Lagunas

Si vencido el término de quince (15) días de esta publicación, no se presentara el interesado, se rematarán los bienes en pública subasta.

Aduana de Mendoza, 13 de octubre de 1975. — Reinaldo R. F. Lizarraga, administrador.

e.3|6 Nº 5.603 v.3|6|76

ADUANA DE PASOS DE LOS LIBRES
(Corrientes)
Art. 40 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962)

Se hace saber a los interesados que se detallan más abajo, que se ha dictado fallo condenatorio en las causas que se les sigue:

Causa Nº	Lugar Proced.	Fallo Nº	Fecha	Interesado
22|73	Puente Internacional	06	18,2|76	Miguel A. M. Pauriel, Joao T. Goncalvez, David Moreira
20,74	Puente Internacional	13	18|2,76	Eleuterio Vargas Peixao
35|74	Puerto Baño	20	17 3 76	José A. Da Silva Erwit
159|74	Puente Internacional	15	18|2|76	Ramona Rios Moreira
163,74	Puente Internacional	08	18.2;76	Matias Silva Molina
58,75	Puente Internacional	10	18,2 76	Anacleto B. Fernandes
140|75	Puente Internacional	19	4 3|76	Ari Ereno
155|75	Puente Internacional	05	18|2 76	Rosa Maria Gómez Dos Santos
163 75	Aduana	28	18|3,76	Paulo Marzoni Marques

Sumarios, mayo 3 de 1976. — Lucio Rodríguez, administrador.
e.3,6 Nº 5 877 v.3,6,76

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T.E. 89116, Rosario

Remate oficial sin base a realizarse por intermedio del Banco Municipal Rosario para el día 22 de junio de 1976, a las 8 horas, y subsiguientes hasta terminar, en la sala de Remates del Banco Municipal Rosario, calle Sarmiento 1350.

Para la venta de: Piedras de amolar, brocas, arandelas, bulones, remaches, aluminio, latón, aisladores, terrajas, etc. Aceros distintos tipos, medidas y calidades (nuevos). Fresadoras, tornos, prensa, pulidores, afil. perf., etc. 1 C. Rastrojero Diesel naftero, usado. Por folletos y demás aclaraciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Oficina de Ventas o bien al Banco Municipal de Rosario.

Exhibición: FMAP "DM", lunes a viernes de 6.30 a 13 horas. Sábados: 6.30 a 12 horas.

c.2|6 Nº 6.093 v.4|6|76

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte. Nº D-16390-c. v,76

Se comunica al propietario y|o personas con interés legítimo sobre las embarcaciones: "Hermes" (782), "Apolo", "Onix" (1121), "Gema" (2539), "Lesbury", "Evaristo L.", "La Prensa", "Josefina", "Muraturc", "Plutus", "Elizabeth", "Casco N" y "Eta IV" (1091-F), hundidos en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Río de la Plata, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución Nº 8.829, V-39 Nº 178|973, el abandono a favor del Estado Nacional —Comando General de la Armada— (Prefectura Naval Argentina), de las citadas embarcaciones, conforme lo establecido en el Art. 2º, inc. b), de la Ley Nº 16.526 en concordancia con lo preceptuado por el Art. 9º del Decreto Nº 408|969. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción de Cascos Hundidos.

e. 1º|6 Nº 6.028 v. 7|6|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte. Nº D-11007-c. v|72

Se comunica al propietario y|o personas con interés legítimo sobre las embarcaciones "Barcaza" (1121) y "Fierro Belgrano", hundidas en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Río de la Plata, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución Nº 8.829 V-39 Nº 207|973, el abandono a favor del Estado Nacional —Comando General de la Armada— (Prefectura Naval Argentina), de las citadas embarcaciones, conforme lo establecido en el Art. 2º, inc. b), de la Ley Nº 16.526 en concordancia con lo preceptuado por el Art. 9º del Decreto Nº 408|696. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción de Cascos Hundidos.

c. 1º|6 Nº 6.029 v. 7|6|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte. Nº R-16807-c. b|972

Se comunica al propietario y|o persona con interés legítimo sobre la chata "1020 A" (950-F), hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución número 8.829, V-39 Nº 475|972, el abandono a favor del Estado Naval —Comando General de la Armada— (Prefectura Naval Argentina), de la citada chata, conforme lo establecido en el Art. 2º, inc. b), de la Ley Nº 16.526 en concordancia con lo preceptuado por el Art. 9º del Decreto Nº 408|969. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción de Cascos Hundidos.

e. 1º|6 Nº 6.030 v. 7|6,76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte. Nº J-11386-c. b 73

Se comunica al propietario y|o persona con interés legítimo sobre la chata "Trani" (1014), hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Alto Paraná y Paraguay, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución Nº 8.829, V-39 Nº 157|73, el abandono a favor del Estado Nacional —Comando General de la Armada— (Prefectura Naval Argentina), de la citada chata, conforme a lo establecido en el Art. 2º, inc. b), de la Ley Nº 16 526 en concordancia con lo preceptuado por el Art. 9º del Decreto Nº 408|969. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción de Cascos Hundidos.

c. 1º|6 Nº 0.031 v. 7|6|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte. Nº D-15947-c. b'72

Se comunica al propietario y|o personas con interés legítimo sobre el buque motor "Emma Rosa" (1870), hundido en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Delta, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución Nº 8.829, V-39 Nº 449|973, el abandono a favor del Estado Nacional —Comando General de la Armada— (Prefectura Naval Argentina), del citado buque, conforme lo establecido en el Art. 17º, inc. b), de la Ley de la Navegación Nº 20.094. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva de Extracción de Cascos Hundidos.

e. 1º,6 Nº 6.032 v. 7|6|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte. Nº J-2847-c. b|73

Se comunica al propietario y|o persona con interés legítimo sobre las embarcaciones: "Felice M", "Casco M", "Casco O", "Focrist" y "Concepción", hundidas en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Río de la Plata, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución Nº 8.829, V-39 Nº 221|973, el abandono a favor del Estado Nacional —Comando General de la Armada— (Prefectura Naval Argentina), de las citadas embarcaciones, conforme lo establecido en el Art. 17º, inc. b), de la Ley de la Navegación Nº 20.094. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción de Cascos Hundidos.

c. 1º|6 Nº 6.033 v. 7|6|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte. Nº R-18120 c-b|72

Se comunica al propietario y|o persona con interés legítimo sobre la chata "Rawson" (2375), hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución número 8.829, V-39 Nº 445|973, el abandono a favor del Estado Nacional —Comando General de la Armada— (Prefectura Naval Argentina), de la citada chata conforme lo establecido en el Art. 17º, inc. b), de la Ley de la Navegación Nº 20.094. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción de Cascos Hundidos.

c. 1º|6 Nº 6.034 v. 7|6|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte. Nº J-5406 c-a|70

Se comunica al propietario y|o persona con interés legítimo sobre el buque a motor "Cerrito" (4433), hundido en aguas del Riachuelo sobre la Ribera Provincia a la altura de las calles Carlos Pellegrini y Carlos O. Tellier, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución Nº 8.829, V-39 Nº 152|972, el abandono a favor del Estado Nacional —Comando General de la Armada— (Prefectura Naval Argentina), del citado buque, conforme lo establecido en el Art. 2º, inc. b), de la Ley Nº 16.526 en concordancia con lo preceptuado por el Art. 9º del Decreto Nº 408|969. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción de Cascos Hundidos.

e. 1º|6 Nº 6.035 v. 7|6|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte. Nº P-12150 c-b|68

Se comunica al propietario y|o persona con interés legítimo sobre el remolcador "9 de Julio" (2355), hundido en aguas del Riachuelo —ribera Provincia— frente al Mercado Central de Frutos, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución X.DPSJ. 2. Nº 98|971, el abandono a favor del Estado Nacional —Comando General de la Armada— (Prefectura Naval Argentina), del citado remolcador conforme lo establecido en el Art. 2º, inc. b), de la Ley Nº 16.526, en concordancia con lo preceptuado por el Art. 9º del Decreto Nº 408|969. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción de Cascos Hundidos.

e. 1º|6 Nº 6.036 v. 7|6|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte. Nº D-11086 c-b|68

Se comunica al propietario y|o persona con interés legítimo sobre el buque a vapor pesquero "Lenguado" (2674), hundido en aguas del Riachuelo, el que se encontraba amarrado a la altura de la intersección de las calles Deán Funes y Carlos Pellegrini, Avellaneda, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución X.DPSJ. 2. Nº 322|970, el abandono a favor del Estado Nacional —Comando General de la Armada— (Prefectura Naval Argentina), del citado buque, conforme lo establecido en el Art. 2º, inc. b), de la Ley Nº 16.526 en concordancia con lo preceptuado por el Art. 9º del Decreto Nº 408|969. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción de Cascos Hundidos.

e. 1º|6 Nº 6.037 v. 7|6|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte. Nº C-2965 c-a|71

Se comunica al propietario y|o persona con interés legítimo sobre las embarcaciones "Chaco", "Eleni" y "Marionga Goulandris", hundidas aproximadamente a unos 150, 50 y 50 metros respectivamente de la Escollera Norte parte exterior del Puerto de Quequén, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución Nº 8829, V-39 Nº 41|972, el abandono a favor del Estado Nacional —Comando General de la Armada— (Prefectura Naval Argentina), de las citadas embarcaciones, conforme lo establecido en el Art. 2º, inc. b), de la Ley Nº 16.526 en concordancia con lo preceptuado por el Art. 9º del Decreto Nº 408|969. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción de Cascos Hundidos.

e. 1º|6 Nº 6.038 v. 7|6|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte. Nº A-4685 c-a|72

Se comunica al propietario y|o persona con interés legítimo sobre el vapor "Don Carlos M" (2376), hundido en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución Nº 8.829, V-39 Nº 350|73, el abandono a favor del Estado Nacional —Comando General de la Armada— (Prefectura Naval Argentina), del citado vapor, conforme lo establecido en el Art. 17º, inc. b) de la Ley Nº 20.094. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción de Cascos Hundidos.

e. 1º|6 Nº 6.039 v. 7|6|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2º Serie" de v$n. 1.000 Nos. 2.305 213|215 y 2.431.046|047 y de v$n. 5.000 números 4.019.068|069, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 2.200 e.6|5 Nº 75.554 v.28|5|76
e. 1º|6 Nº 75.554 v. 7|6|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1973" de u$s. 250 Nros. 304.956|957 y de u$s. 500 Nros. 244.828|829 y 253.174, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 22 de abril de 1976. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 3.300.— e. 14|5 Nº 76.491 v. 31|5|76
e. 1º|6 Nº 76.491 v. 15|6|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2º Serie", de v$n. 1.000 Nros. 2.362.327 y 2.434.189; de v$n. 5.000, números 1.569.091|093, y de v$n. 10.000, números 3.201.459, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos, y de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85", de v$n. 1.000, número 420.390; de v$n. 5.000, Nº 1.303.721 y de v$n. 10.000 Nº 2.860.681, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1976. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 8.050 — e.27|5 Nº 77.725 v.31|5|76
c.1º|6 Nº 77.725 v.28|6|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975 85" de v$n. 1.000 Nº 360.533 y de v$n. 20.000 Nros. 3.923.867|869, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos

e. 4|5 Nº 75.124 v. 31|5|76
e. 1º|6 Nº 75.124 v. 4|6|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2º Serie" de v$n 1.000, Nos. 2.149.241, 2.149.299|300, 2.314.180, 2.435.120|122, 2.445.885, 2.455.357|358 y 2.478.287; de v$n 5.000, Nos. 1.688.687, 1.774.402|417, 1.817.001|009, 4.028.120|124 y 4.028.326 y de v$n. 10.000 Nos. 1.291.235, 1.328.195, 3.086.509|521, 3.103.702|710, 3.137.923|924, 3.137.982, 3.178.587, 3.182.165, 3.190.301, 3.190.366, 3.190.499|500, 3.245.696|700, 3.256.419|430 y 3.263.462, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1976.

$ 8.800.- c.17|5 Nº 76.736 v.31|5|76
e.1º|6 Nº 76.736 v.16|6|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Val. es Nacionales Ajustables - 2º Serie" de v$n. 10.000,— números 1.300.777|779 y 3.190.202|203, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de pesos v|n. 10.000,— Nros. 2.717.301|379 y de pesos v|n. 20.000,— Nros. 4.265.336; 4.265.408|411; 4.265.451|462 y 4.265.496|498, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique B. Romero, 2º Jefe de Departamento.

$ 6.00,— c. 24|5 Nº 77.420 v. 31|5|76
e. 1º|6 Nº 77.420 v. 24|6|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" le v$n 10.000.— Nros. 2.103.484|488, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1976.

$ 3.300.— c. 20|5 Nº 77.120 v. 31|5|76
e. 1º|6 Nº 77.120 v. 21|6|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2º Serie", de v$n. 100 Nros. 262.315|318 y de v$n. 1.000 Nros. 2.365.482 y 2.439.227|226, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000.— Nros. 401.513|516 y de v$n. 5.000.— Nº 1.341.004, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 6.300.— e.20|5 Nº 72.284 v.31|5|76
e.1º|6 Nº 72.284 v.24|6|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 13|4 al 12|5|76.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto de mercaderías depositadas como sobrantes de estiba en el Dique 4 Sección 2º —planilla rezago Nº 10.617|74 (expediente Nº 650.275|75)— consistente en 142 bolsas de carbonato de sodio impuro, Nros. 1|142, de 50 Kgs. c|u. rotuladas Soda Calcinada TGL 8124 —República Democrática Alemana—, y Sección Secuestros - Expediente Nº 418.216|75 consistente en 19 cajas con 19 fresas para dentista marca "Bush-Widin" Nº 5 de origen alemán y 4 cajitas con 24 fresas para dentista marca Rota Dent de origen Sueco, que deberán constituirse en la División Rezagos y Comercialización, Dna. Ntc. 7º, a efectos de regularizar la situación dentro del perentorio término de 3 (tres) días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proceder a la venta en pública subasta de las mismas en función de los arts. 295º y 296º de las O.O.A.A. — Firmado: Julio José Resta, Jefe Sección Rezagos.

c. 24|5 Nº 5.800 v. 14|6|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9688

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley Nº 9688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Buenos Aires:

ABARZUA, Abdon.
AGUILERA, José del Carmen.
ALLUE, José Celestino.
ARCUSA, Daniel Alberto.
BAIGORRIA, Anacleto.
BARROS, Arsacio.
BASCUÑAN, José del Carmen.
BATTAGLIERO, José Pedro.
BERMUDEZ, Angle.
BRENDANI, José Mario.
BUSTOS, Agapito.
CALICOLI, Guillermo.
CAMPOS, Abelardo.
CASANOVA, Mario Oscar.
CASTAGNOLI, Juan Esteban.
CARRIZO, Aldo.
CATRICURA, Paulino.
CESAREO, Francisco.
CONTRERAS, Raúl.
CONTA, Juan Carlos.
CORONEL, Oscar Paulino.
COSTA, Ricardo José.
COVRESLE, Hadim.
CRUZ, Mario Argentino.
CUBA, Abdon Ignacio.
ECHEGOYEN, Gualberto.
ESCUDERO, Aldo Adolfo.
DURAN, Domingo.
FERRERO, Odel José.
FLORENTIN, Delmiro.
FLORES, Damian.
FLORES, Lito Argentino.
FUSCHINO, Silvia Esther.
GARCIA, Angel.
GIMENEZ, Gabriel.
GONZALEZ, Humberto Florentino
GOROSTIAGA, Alberto.
GUERRA, Carlos Vidal.
HERRERA, Balbino Edelmiro.
HOUDIN, Mario.
IBAÑEZ, José Bernardo.
IBARRA, Victorio Joaquín.
JUAREZ, Carlos Alberto.
JURADO, Mario.
LUDUEÑA, Mercedes Antonio.
MARIN, Félix Germán.
MARTIN, Santiago Omar.
MORENO, Pedro Alberto.
NAVARRO, Benjamín Segundo.
NIETO, Joaquín Manuel.
NIEVA, Roberto Edmundo.
ORELLANA, Segundo Rufino.
PORRO, Marcelino.
PORTELA, Enrique Macario.
QUIROGA, Miguel César.
RETAMAL, Carlos.
REYES, Jesús María.
ROCHA, Wenceslao Rosario.
RODRIGO, Carlos Sergio.
RODRIGUEZ, Yáñez Juan.
ROJAS, Florentino.
SAMBUEZA, Mario César.
SANDOVAL, Hugo.
SANDOVAL, Teodoro.
SAN MARTIN, Carlos.
SAN MARTIN, José Angel.
SEGUEL, Juan Bautista.
SEPULVEDA, Juan Adán.
SERU, Ricardo Ernesto.
SOSA, Ramón Manuel.
SOTOMAYOR, Eduardo.
TERZANO, Rubén Héctor.
TORRES, Martín.
TRAVACCIO, Ana Lía.
VAZQUEZ, Jorge Omar.
VENENCIO, Carmelo Ramón.
VIDAL VIDAL, Justo.
ZUÑIGA, Florentino.
ANTON, Orlando Alberto.
BARRIOS, Eduardo Jacinto.
BENGOECHEA, Daniel.
GONZALEZ, Pedro.
MARTINEZ, Héctor Oscar.
OCAMPO, Clemente.
OLIVERA, Ernesto Hugo.
RADRIZZANI, José.

Buenos Aires, 12|5|76.
e.19|5 Nº 5.649 v.3|6|76

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 15 de junio de 1976

Nº 79. - Expediente Nº 60.286. — "Provisión, construcción e instalación del equipamiento de la sala de intercambio y refrigerio para personal del C. A. Ezeiza".
Hora: 10,30 (diez treinta).
Nº 80. - Expediente Nº 60.059. — "20.000 Kgs. cola molida, origen animal".
Hora: 11 (once).
Nº 81. - Expediente Nº 60.221. — "Cajas bipartidas de cojinetes a rodillos para vagonetas mineras".
Hora: 11,30 (once treinta).
Nº 82. - Expediente Nº 51.740. — "Escuadras y calibres en acero inoxidable, micrómetros, etc.".
Hora: 12 (doce).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo. — Gerencia de Economía.
e.3|6 Nº 6.097 v.4|6|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 16 de junio de 1976

Nº 56 (2º). - Expediente Nº 51.587. — "Tubos de polietileno y accesorios".
Hora: 10 (diez).
Nº 86. - Expediente Nº 60.303. — "Motores Eléctricos".
Hora: 10,30 (diez treinta).
Nº 87. - Expediente Nº 60.308. — "Ventilador Centrífugo".
Hora: 11 (once).
Nº 88. - Expediente Nº 60.312. — "Pitura y Afines".
Hora: 11,30 (once treinta).
Nº 89. - Expediente Nº 60.268. — "Coronas de Diamantes".
Hora: 12 (doce).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo. — Gerencia de Economía.
e.3|6 Nº 6.098 v.4|6|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.313

Llámase a Licitación Pública Nº 90. - "Horno para sinterizado de pastillas de dióxido de uranio". - Apertura: 30 de junio de 1976. - Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo. — Gerencia de Economía.
e.3|6 Nº 6.099 v.14|6|76

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78 - P. B. - Capital
T. E. 46-9841 - Int. 462-487
Licitación Pública Nº 96

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de julio de 1976, a las 13,30 horas, a efectos de contratar la provisión de papel diario en bobinas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
e.3|6 Nº 6.137 v.14|6|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26|76, cuya apertura se celebrará el día 18 de junio de 1976, a las 15 horas, con el objeto de proceder a contratar el servicio y mantenimiento de los equipos de Roentgen Catastro PFX Westhing-House, ubicados en el Servicio de Selección Psicofísica de la Dirección Nacional de Migraciones.
Dicho acto tendrá lugar en la División Compras, Avda. de Mayo 760, 3er. piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.
e.3|6 Nº 6.100 v.4|6|76

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30|76

Llámase a Licitación Pública Nº 30|76, para el servicio de arrendamiento de dos (2) unidades fotocopiadoras tipo Xerox 4000 o Similar, solicitadas por las Direcciones Generales de Personal e Informaciones respectivamente, durante el período comprendido entre los meses julio a diciembre de 1976.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 14 de junio de 1976, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración — Avda. Pte. Julio A. Roca 721—, con la presencia de los interesados que concurran. - Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Av. Pte. Julio A. Roca 721, 5º piso, Capital. — Buenos Aires, 3 de junio de 1976. — El Director General de Administración.
e.3|6 Nº 6.101 v.4|6|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expediente "I" 62|76 (U. 4)

Llámase a Licitación Pública Nº 13 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 11|6|76, a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres, con destino al racionamiento de Agentes e Internos del Instituto Correccional Abierto de General Pico (U. 18), durante el tercer trimestre (julio - Setiembre), del año 1976.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de 12 a 19 horas. — El Jefe Administrativo.
e.3|6 Nº 6.102 v.4|6|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D.2241|76 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 85 para el día 11|6|76, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de metros de brin azul, con destino a la División Suministros (DN).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas — El Director General de Administración.
e.3|6 Nº 6.103 v.4|6|76

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-COMPRAS
Cerrito 1248, Capital, T.E. 41-5765
Licitación Pública Nº 32|76

Para el día 18 de junio de 1976, a las 11 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 32|76 para la adquisición de artículos de radioelectricidad.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e.3|6 Nº 6.142 v.7|6|76

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-COMPRAS
Cerrito 1248, Capital, T.E. 41-5765
Licitación Pública Nº 33|76

Para el día 16 de junio de 1976, a las 11 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 33|76 para la adquisición de ventana corrediza, puerta placa con marco, puerta con marco, de chapa, cortina de enrrollar.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e.3|6 Nº 6.143 v.7|6|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E 772-8091 - Int 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 36|76 para el día 5 de julio de 1976, a las 10 horas, por la provisión de el alquiler o bien el alquiler con opción a compra o bien la compra de un subsistema para el ingreso de información en el sistema de procesamiento de datos existente en la sede central de la Dirección General de Fabricaciones Militares.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 1.000. — El Director General.
e.3|6 Nº 6.136 v.14|6|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba).

Llámase a Licitación Pública número 1515|76 para el día 22 de junio de 1976, a las 12 horas, por la provisión de: Estampado antideslizante (punto y raya) de 138 tns., chapas de 6,35 mm espesor acero IRAM 503|73-F 24 (598 pisos para vagones), según plano, con transporte del material desde y a Fábrica Militar Río Tercero, Córdoba.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 66, Buenos Aires.
Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.
Valor del pliego: $ 200,— en efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero.
e.3|6 Nº 6.104 v.14|6|76

Comando General del Ejército

BATALLON DE ARSENALES 141 "JOSE MARIA ROJAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 01|76 para el día 6 de julio de 1976, a las 8 horas, para la venta de 4 (cuatro) equipos generadores de corriente alternada trifásica, pertenecientes a la ex usina de la unidad de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que sirve de base al presente llamado, el que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Administrativo (Secc. Adquisiciones) del Batallón, sito en la localidad de Holmberg, F.C.G.S.M. (Provincia de Córdoba), de donde podrá retirarse y recabar más datos los días hábiles de 9 a 12 horas.
e.3|6 Nº 6.105 v.14|6|76

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte.: D-6080 c.v|76

Llámase a Licitación Pública Nº 210|76, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 14 de junio de 1976, a las 9 horas, en División Contrataciones. Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de madera de diversos tipos, clavos, tornillos, bisagras, lijas, cola sintética, etc. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e.3|6 Nº 6.106 v.4|6|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de repuestos para avión. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1976, a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.
Valor del pliego: $ 10.
e.3|6 Nº 6.107 v.4|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de bolígrafos. La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de junio de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas, en la misma.
Valor del pliego: $ 100.
e.3|6 Nº 6.108 v.14|6|76

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de formularios continuos para computador.
Retirar pliegos de condiciones en División Compras, Sarmiento 454, 1º piso, hasta el 8 de junio de 1976.
e.3|6 Nº 6.133 v.4|6|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 92-976. — Apertura: 11 de junio de 1976, a las 16.15 horas.
Adquisición de pomos de tinta de impresión y barras de asterisco para máquinas Paymaster.
Retiro de pliego y presentación de las ofertas: División Licitaciones, 6º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, en el horario de 12 a 17,30 horas.
e.3|6 Nº 6.111 v.4|6|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Privada Nº 112-976

Apertura: 10 de junio de 1976, a las 16 hs. "Adquisición de un Generador de Audio Frecuencia".

Retiro de pliegos y presentación de las ofertas: División Licitaciones, 6to. piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, en el horario de 12 a 17,30 horas.

e.3|6 Nº 6.109 v.4|6|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 93-976

Apertura: 11 de junio de 1976, a las 16,20 horas. "Adquisición de Rollos de Papel Higiénico"

Retiro de pliegos y presentación de las ofertas: División Licitaciones, 6to. piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, en el horario de 12 a 17,30 horas.

e.3|6 Nº 6.110 v.4|6|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 91-976. — Apertura: 11 de junio de 1976, a las 16,05 horas.

Adquisición de elementos de refrigeración.

Retiro de pliego y presentación de las ofertas: División Licitaciones, 6º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, en el horario de 12 a 17,30 horas.

e.3|6 Nº 6.112 v.4|6|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 85-976. — Apertura: 11 de junio de 1976, a las 16,30 horas.

Adquisición de herramientas.

Retiro de pliego y presentación de las ofertas: División Licitaciones, 6º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, en el horario de 12 a 17,30 horas.

e.3|6 Nº 6.113 v.4|6|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 83-976. — Apertura: 14 de junio de 1976, a las 16 horas.

Provisión de cuatro microteléfonos para operadora.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, 6º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 17,30 horas.

e.3|6 Nº 6.114 v.4|6|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.184|76

Llámase a Licitación Pública Nº 79, por la siguiente contratación: Por la provisión de 500 kilogramos de Rojo Supra 731. Apertura: 10-6-76 a las 15 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario de 13 a 19 horas. Pliego sin cargo.

e.3|6 Nº 6.144 v.4|6|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.266|76

Llámase a Licitación Pública Nº 77, por la siguiente contratación: Por la provisión de Tricloroetileno Puro, Neutro a granel. Apertura: 11|6|76, a las 14.15 horas

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario de 13 a 19 horas. Pliego sin cargo.

e.3|6 Nº 6.145 v.4|6|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.061|76

Llámase a Licitación Pública Nº 76, por la siguiente contratación: Por la provisión de Pigmentos de diversas características. Apertura: 2|7|76, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario de 13 a 19 horas. Pliego sin cargo.

e. 3|6 Nº 6.146 v. 14|6|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 58|76, para el día 15 de junio de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de 80.000 kilos de alfalfa verde para cobayos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, E.P., Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e.3|6 Nº 6.134 v.9|6|76

OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 022|76
Trámite Nº 112.911|76

Llámase a Licitación Pública Nº 022|76, para el día 14 de junio de 1976, a las 14 horas, para la adquisición de lámparas fluorescentes y transparentes, solicitadas por el Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, División Patrimonio y Suministros, 2º piso, Anexo Garaje, Paseo Colón 974, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e.3|6 Nº 6.115 v.7|6|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1014, hasta el día 15 de junio de 1976 a las 10 horas, para la adquisición de repuestos motor Dormans y motocompresor Buda.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 los días hábiles.

Valor del pliego: pesos cien ($ 100.—). Pago del mismo: En División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, adjuntar cuarenta y cinco pesos ($ 45.—) para gastos de franqueo.

e. 3|6 Nº 6.152 v. 4|6|76

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 0233|76
Licitación Pública Nº 12

Referencia: Impresión de 8.000 folletos desplegables del Parque Nacional Iguazú.

Apertura: El día 14 de junio de 1976, a las 14 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos de este Servicio Nacional, sito en Ancón Nº 5340, Capital Federal.

Pliegos: Los mismos podrán ser retirados en la dirección citada anteriormente en el horario de 13 a 18 horas, en días hábiles, siendo su valor de $ 50 (cincuenta pesos).

e.3|6 Nº 6.116 v.4|6|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 20-849|76.

Tubos de acero inoxidable.

Apertura: inicial 5|7|76.

Prórroga para el día: 8 de julio de 1976, a las 12 horas.

e. 3|6 Nº 6.119 v. 7|6|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Internacional 14 - Nº 116|76

Contratar perforación y terminación de pozos en zonas de difícil acceso, con apertura prevista para el día 25 de junio de 1976, a las 12 horas.

Se informa que la misma ha sido postergada hasta nueva fecha, la cual será dada a conocer oportunamente.

e. 3|6 Nº 6.148 v. 7|6|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION
Concurso Internacional de Propuestas 15 - Nº 940|76

Perforación de pozos de exploración en la Cuenca del Colorado Marina Uno, situada al sureste de Bahía Blanca, República Argentina, (entre Latitud 40º 10'S. y 40º 55'S. y Longitud 57º 10'O. y 60º 20'O.), operando la Plataforma Semisumergible "Gral. Enrique Mosconi" tipo Pentágono, construcción Nº 90.

Fecha de iniciación de las operaciones: Noviembre de 1976.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en forma Simultánea en la Sede Central de Y.P.F. (Sala Apertura de Licitaciones, planta baja, oficina 5, Avda R. S. Peña 777, Buenos Aires) y Oficina Técnica Comercial en Houston, Texas EE.UU. (3616 Richmond Avda.: Suite 710, Houston Texas 77046) el día 21 de junio a las 11 hora Argentina y 9 hora de Houston.

Valor del pliego: $ 5.000.—.

e. 3|6 Nº 6.147 v. 9|6|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 274|76
Su postergación

Prorrógase para el 15|7|76 a las 15 horas, la Licitación Pública Nº 274|76, cuya apertura estaba prevista para el 7|6|76, a igual hora, destinada a la adquisición de autoelevadores y transportadores.

El pliego puede ser consultado en días hábiles de 12 a 18 horas, en la Gerencia de Contrataciones, oficina 512, bis, 5º piso, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F.A., planta baja de la mencionada dirección de 12 a 17 horas, en la suma de $ 1.000.—.

e. 3|6 Nº 6.135 v. 7|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 189-P|76

Apertura: 25|6|76. Hora: 9.30.

Rebobinar y reparar bobinas.

Pliego: $ 1.300.—.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|6 Nº 6.117 v. 16|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 178-P|76

Apertura: 25 de junio de 1976. Hora: 9.

Adquisición de bomba reloj aspirante, centrífuga y vertical y electrobombas sumergibles.

Pliego: $ 600.—.

Informes: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, horario 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|6 Nº 6.118 v. 16|6|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Departamento de Contrataciones y Suministros
Licitación Pública Nº 6
Expediente: Nº 501.978|76

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de junio de 1976 a las 14 horas, para la adquisición de: Productos químicos, antisueros, etc.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina, Paraguay 2155, Piso Principal; donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones; todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.3|6 Nº 6.121 v.4|6|76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 19
Expediente Nº 581.077|76

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de junio de 1976 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Huevos de Gallina, Pollos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.3|6 Nº 6.122 v.4|6|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 7.298

Llámase a Licitación Pública Nº 042|76, con apertura el día 11 de junio de 1976 a las 11.00 horas, para la provisión de estanterías metálicas solicitadas por Depósito Central y con destino a cubrir necesidades de esta Universidad Nacional.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en: Departamento de Contrataciones: Campo Universitario, enlace Rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 9.00 a 16.00 horas, y en Delegación Oficial U. N. R. C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 9.00 a 16.00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 281.479.

Valor del Pliego: sin cargo.

e.3|6 Nº 6.123 v.4|6|76

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29

Apertura: 9 de junio de 1976.

Hora: 14.

Adquisición de elementos para máquinas Rotaprint.

Retiro de Pliegos, Consultas e Informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. Piso, Capital, cualquier día hábil de 13 a 19 horas.

e.3|6 Nº 6.120 v.4|6|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080|9
Expediente Nº 44.266|76

Llámase a Licitación Pública Nº 55, el día 15 de junio de 1976, a las catorce horas, para la adquisición de material de consumo de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3º piso, oficina 326, Capital.

Buenos Aires, junio 3 de 1976.

e.3|6 Nº 6.150 v.4|6|76

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080|9
Expediente Nº 47.077|76

Llámase a Licitación Pública Nº 54, el día 15 de junio de 1976, a las doce y treinta horas, para la adquisición de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3º piso, oficina 326, Capital.

Buenos Aires, junio 3 de 1976.

e.3|6 Nº 6.151 v.4|6|76

SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Llámase a Licitación Pública Nº 016|76 para el día 11 de junio del corriente año a las 13 hs., para la provisión de carne desde el 1º|7 al 30|9|76.

Llámase a Licitación Pública Nº 017|76 para el día 11 de junio del corriente año a las 14 hs., para la provisión de víveres secos desde el 1º|7 al 30|9|76.

Pliegos y Apertura: División Compras y Suministros, Echeverría Nº 955, Capital, de lunes a viernes de 9 a 14 hs.

e.3|6 Nº 6.124 v.4|6|76

Secretaría de Salud Pública

TALLERES PROTEGIDOS
SECCION CONTRATACIONES
Expediente Nº 1-2020-0734000080|76-8

Llámase a Licitación Pública 8|76, para el día 9 del mes de junio de 1976, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de telas, lanas, botones e hilos para la Planta Industrial Nº 1.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección.

e.3|6 Nº 6.131 v.4|6|76

POLICLINICO PROFESOR DR. RAMON CARRILLO
Expediente Nº 1-2020-0154000590|75-1

Llámase a Licitación Pública Nº 18|76, para el día 11 del mes de junio de 1976, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: artefactos sanitarios y de iluminación, con destino a Policlínico Prof. Dr. Ramón Carrillo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Servicio Administrativo Contable, Sección Contrataciones, H. Yrigoyen 1051, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.3|6 Nº 6.130 v.4|6|76

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 33|76, para el día once del mes de junio de 1976, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: papas, durante el período junio-setiembre de 1976 con destino a Servicio Alimentación y Dietética.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Pco. Prof. Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable (DC. y S.) A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.3|6 Nº 6.128 v.4|6|76

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Llámase a Licitación Pública Nº 7|76, para el día 14 de junio de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

Adquisición de: aparatos e instrumentos, con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo". .. .
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital, Avda. Caseros 2061, 1er. piso División Compras y Suministros, Buenos Aires, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.
e.3|6 Nº 6.127 v.4|6|76

HOSPITAL COLONIA "ALBORADA" EN BELL VILLE (CORDOBA)
Expediente Nº 1-2020-4109000248|76-5
Llámase a Licitación Pública Nº 5|76, para el día 16 del mes de mayo de 1976, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos en general para cubrir las necesidades del tercer trimestre del año en curso, con destino a Hospital Colonia "Alborada" en Bell Ville (Córdoba).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros del Establecimiento, Gerónimo del Barco 1300, Bell Ville (Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
e.3|6 Nº 6.129 v.4|6|76

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 282.261|76
Llámase a Licitación Pública Nº 105|76, para el día 18 de junio de 1976, a las 17 horas, para lograr la contratación del servicio de refrigerio para el personal del Organismo que presta servicio en la ciudad de Corrientes. — El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Oficina 208, Capital Federal. — Para el retiro del pliego de bases e informes podrá concurrirse al citado edificio y en Santa Fe 1136|38, Corrientes.
e.3|6 Nº 6.125 v.4|6|76

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 11.787
Llámase a Licitación Pública Nº 106|76, para el día 18 de junio de 1976, a las 16 horas, para lograr la contratación del servicio de refrigerio para el personal del Organismo que presta servicios en la ciudad de La Rioja. — El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Oficina 208, Capital Federal. — Para el retiro del pliego de bases e informes podrá concurrirse al citado edificio y en 25 de Mayo Nº 74, La Rioja.
e.3|6 Nº 6.126 v.4|6|76

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 7.265|76 para el día 28 de junio de 1976, a las 12 horas, para la adquisición de Materiales Eléctricos.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.
Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e.3|6 Nº 6.138 v.14|6|76

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Llámase a Licitación Pública Nº 19|76, para el día 11 de junio de 1976, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de pintura, aguarrás mineral, thinner, etc., destino a esta Secretaría de Estado.
El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Oficina 3.030, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.
e.3|6 Nº 6.132 v.4|6|76

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.219
Llámase a Licitación Pública Nº 70 por la "Construcción de filtros cerrados a presión".
Apertura: 21 de junio de 1976. Hora: Diez (10).
Presupuesto oficial: Tres millones quinientos mil pesos ($ 3.500.000,00).
Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200,00).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.
e.19|5 Nº 5.555 v.9|6|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Llámase a Licitación Pública Nº 7|76 para la provisión de Bulones de acero.
Apertura: 15|6|1976.
Hora: 11.00.
Solicitar pliegos a División Fábrica Malargüe, Casilla de Correo 13, Malargüe (Mza.), de lunes a viernes de 6.00 a 18.00 horas, sin cargo.
e.1|6 Nº 5.987 v.3|6|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.249
Llámase a Licitación Pública Nº 84, para la ejecución de la obra "Limpieza de Terreno y Apertura de Calles Interiores del Centro Atómico Bariloche".
Presupuesto Oficial: Tres Millones de Pesos ($ 3.000.000).
Valor del Pliego: Ciento Cuarenta Pesos ($ 140).
Apertura: 22 de junio de 1976. — Hora: 10.00 (diez).
Expediente Nº 60.250
Llámase a Licitación Pública Nº 85, para la ejecución de la obra "Montaje Estructuras para Laboratorios en el Centro Atómico Bariloche"
Presupuesto Oficial: Tres Millones de Pesos ($ 3.000.000).
Valor del Pliego: Ciento Cuarenta Pesos ($ 140).
Apertura: 22 de junio de 1976. — Hora: 11.00 (once).
Retiro de Pliegos: Para ambas licitaciones podrán retirarse en la Sede Central de la Comisión Nacional de Energía Atómica (División Licitaciones), Av. del Libertador 8250, 3º Piso, Cap. Federal, y en el Centro Atómico Bariloche (Sector Contabilidad), Av. Ezequiel Bustillo Km. 9,5, San Carlos de Bariloche, Río Negro, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.00 horas. — Gerencia de Economía.
e.28|5 Nº 5.946 v.10|6|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.149
Llámase a Licitación Pública Nº 40 (2º llamado): "Bombas centrífugas"
Presupuesto oficial: Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos ($ 3.650.000.00).
Apertura: 25 de junio de 1976. Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas; sin cargo. — Gerencia de Economía.
e.24|5 Nº 5.758 v.14|6|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Llámase a Licitación Pública Nº 8|76, para la provisión de Techo pretensado tipo SCAC o similar.
Apertura: 16|6|76.
Hora: 11.
Solicitar pliegos a División Fábrica Malargüe, Casilla de Correo 13, Malargüe (Mza.), de lunes a viernes de 6.00 a 18.00 horas, sin cargo.
e.2|6 Nº 6.049 v.4|6|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Llámase a Licitación Pública Nº 9|76, para la provisión de Mano de Obra y Dirección Técnica para la construcción de una ampliación en edificio en Fábrica Malargüe de la C. N. E. A.
Apertura: 16|6|76.
Hora: 12.00.
Solicitar pliegos a División Fábrica Malargüe, Casilla de Correo 13, Malargüe (Mza.), de lunes a viernes de 6.00 a 18.00 horas, sin cargo.
e.2|6 Nº 6.050 v.4|6|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Licitaciones Públicas para el día 28 de Junio de 1976
Nº 42|76, Expediente Nº A-60.084: "Acrílicos para farolas, lámparas a vapor de mercurio, reactancias para lámparas, fichas, etc.".
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Nº 44|76, Expediente Nº A-60.086: "Cubiertas, cámaras, protectores".
Hora: 11 (once).
Nº 50|76, Expediente Nº A-60.016: "Bronce trafilado, cobre electrolítico, etc.".
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 13 horas o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9.30 a 16 horas. Sin cargo. — División Contrataciones Central Nuclear en Atucha.
e.26|5 Nº 5.809 v.4|6|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.248
Llámase a Licitación Pública Nº 83, para la ejecución de la obra "Provisión de Mano de Obra y Equipos para Obras de Arquitectura e Ingeniería en el Centro Atómico Bariloche".
Presupuesto Oficial: Quince Millones de Pesos ($ 15.000.000).
Valor del Pliego: Cuatrocientos Veinte Pesos ($ 420).
Apertura 29 de junio de 1976. — Hora: 10.00 (diez).
Retiro de Pliegos: En la Sede Central de la Comisión Nacional de Energía Atómica (División Licitaciones), Av. del Libertador 8250, 3º Piso, Cap. Federal, y en el Centro Atómico Bariloche Sector Contabilidad), Av. Ezequiel Bustillo, Km. 9,5, San Carlos de Bariloche, Río Negro, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12,00 horas. — Gerencia de Economía.
e.28|5 Nº 5.947 v.18|6|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.287
Llámase a Licitación Pública Nº 78 para la ejecución de la Obra Nº 56: "Labores de desarrollo y preparación en mina "Don Otto", Dpto. San Carlos, Provincia de Salta".
Presupuesto oficial: Quince millones ciento veinte mil pesos ($ 15.120.000).
Valor del pliego: Cuatrocientos veinte pesos ($ 420.00).
Apertura: 23 de junio de 1976. Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, o en las Delegaciones "Noroeste", Ruta Vaqueros Km. 7, Provincia de Salta; "Cuyo", Azopardo 313, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, y "Centro", Rodríguez Peña 3200, Córdoba, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas — Gerencia de Economía.
e.24|5 Nº 5.760 v.14|6|76

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, planta baja, Capital Federal, T. E. 46-9841, Int. 462|487
Licitación Pública Nº 626
Llámase a Licitación Pública para el día 11 de junio de 1976 a las 14.00 horas, a efectos de contratar la ejecución de trabajos de construcción de un entrepiso en la División Transporte Terrestre.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
e.28|5 Nº 5.911 v.3|6|76

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 16|76
Llámase a Licitación Pública Nº 16|76 por la provisión de drogas varias para Laboratorio de Cine.
Pliegos de condiciones, en Depto. de Compras, L. N. Alem 735, Capital Federal, días hábiles excepto los miércoles de 15.30 a 17.30 horas.
Apertura: 23 de junio de 1976. Hora: 13.
e.24|5 Nº 5.761 v.3|6|76

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 14|76
Llámase a Licitación Pública Nº 14|76, por la reparación de Cabezales de video.
Pliegos de condiciones en Dpto. de Compras, L. N. Alem 735, Capital Federal, días hábiles excepto los miércoles de 15,30 a 17,30 hs.
Apertura: 30 de junio de 1976.
Hora: 13.00.
e.2|6 Nº 6.052 v.11|6|76

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION ALMACENES
Licitación Pública Número: 133|76
Fíjase el día 8 de junio de 1976, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal, (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 133|76, "para la adquisición de Capotes para Oficiales, con destino a la División Almacenes".
e.2|6 Nº 6.053 v.3|6|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION ALMACENES
Licitación Pública Número 155|76
Fíjase el día 8 de junio de 1976, a las 10,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal, (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 155|76, "para la adquisición de entretela de lana, hilo de algodón mercerizado, entretela de hilo, bramante blanco, hebillas, botones, cierres, etc., con destino a la División Almacenes".
e.2|6 Nº 6.054 v.3|6|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública número: 158|76
Fíjase el día 16 de junio de 1976, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 158|76: "Para la adquisición de contactores para conmutadores, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".
e.31|5 Nº 5.951 v.9|6|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 153|76
Fíjase el día 11 de junio de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 153|76: "Para la adquisición de válvulas con destino a la Superintendencia de Comunicaciones, Sección Central Estaciones Bases".
e.24|5 Nº 5.762 v.3|6|76

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29|76
Cde. Expte. Nº 1776|75
Llámase a Licitación Pública Nº 29|76 para la provisión de maderas y elementos para el taller de carpintería de este Ministerio, solicitado por el Departamento Servicios Generales, correspondiente al Ejercicio 1976. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 25 de junio de 1976, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 721, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la Dirección General de Administración División Compras y Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca 721, piso 5º, of. 510|11, Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1976. — El Director General de Administración.
e.24|5 Nº 5.764 v.3|6|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expte. D. 574|76 (U. 10)
Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 16 de junio de 1976, a las 9 horas, en la División Administrativa (U. 10), Avenida 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de carne vacuna en "medias reses", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de julio, agosto y setiembre del año 1976.
Informe y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.
e.31|5 Nº 5.962 v.9|6|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIVISION SUMINISTROS (DN)
(Expte. D. 1.554|76 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 84 para el día 10|6|76 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: 32.000 lámparas incandescentes de 40, 60, 75, 100, 150, 200 W., y 3.000 tubos fluorescentes de 20 y 40 W., con destino a la División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.2|6 Nº 6.055 v.3|6|76

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
Departamento Administrativo-Compras
Cerrito 1248, Capital.
T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 31|76

Para el día 18 de junio de 1976, a las 10.00 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 31|76, para la adquisición de madera terciada, tirantes de pino, tablas machimbradas.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.2|6 Nº 6.057 v.4|6|76

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248, Capital - Tel.: 41-5765
Licitación Pública Nº 30|76

Para el día 15 de junio de 1976 a las 10.30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 30|76, para la adquisición de bolsas marineras, mochilas, sábanas de algodón y pañuelos de mano.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs. de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 2|6 Nº 6.058 v. 4|6|76

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FONDO COMPENSADOR MOVIL
Licitación Pública Nº 4-FC|76

Por la adquisición de elementos de papelería.

Apertura: 7|6|76.

Hora: 17.30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Gerencia del Fondo Compensador Móvil, Av. Las Heras 1925, Piso 2do., Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Organismo en el horario de 10 a 13 y de 14 a 19.

e.2|6 Nº 6.056 v.3|6|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — 4400

Llámase a Licitación Pública Nº 8|76, con apertura para el día 23 jun. 76, a horas 12.30, por la provisión de electrodos, varillas, pasta fundente p|soldadura, aleación de estaño-plomo, etc.

Por el Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Avenida Belgrano Nº 450, Salta y|o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

e.1º|6 Nº 5.980 v.10|6|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Prorrógase fecha apertura Licitación Pública Nº 1.513 (2 hornos p|tratamientos isotérmicos en baños de sales) para el día 15 Jun. 76, 12 horas.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

Valor del Pliego: $ 150 en efectivo, giro postal o bancario, o cheque sobre Río Tercero.

e.24|5 Nº 5.766 v.3|6|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Bs. As.
Tel.: 772-8091 - Int. 178-172

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 16|76 por proyecto, provisión de equipos, instalaciones y materiales, dirección técnica responsable del montaje, montaje e instalaciones, puesta en marcha a punto y en régimen y capacitación del personal afectado a la producción, incluyendo el proyecto y la ejecución de las obras civiles necesarias de:

Transformación de planta de amoníaco sintético a partir de carbón vegetal en una planta de amoníaco sintético a partir de gas natural y una planta de ácido nítrico concentrado a partir de amoníaco, para el día 11 de agosto de 1976 a las 10 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del pliego: $ 1.000.—. — El Director General.

e. 2|6 Nº 6.059 v. 23|6|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana - F.G.B.M.

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|76, para el día 15 de junio de 1976 a las 10 horas, por equipos de planta de conversión catálica, compuesto de: compresores, turbinas, reductores, circuladores y horno.

Para pliegos de condiciones dirigirse a Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana, Pcia. de Buenos Aires, F.G.B.M., o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia de Ventas, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana.

e. 2|6 Nº 6.061 v. 3|6|76

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
B ING. CONS. 601
Licitación Pública Nº 385|76

Apertura: 9 de junio de 1976.

Hora: 8.30. Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires, (Servicio de Finanzas).

Destino: Plan Alborada, Proyecto Nº 46 "Santa Rita", en Boulogne Sur Mer, Pcia. de Bs. As.

Objeto: Provisión y colocación de 288 puertas tipo placa de madera.

Precio del legajo: $ 500.—.

Presupuesto oficial: $ 2.340.000.—.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas. Exclusivamente.

Informes: Zufriategui 5000, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. (Servicio de Finanzas).

e. 2|6 Nº 6.062 v. 8|6|76

COMANDO DE INGENIEROS
B ING. CONS. 601
Licitación Pública Nº 384|76

Apertura: 9 de junio de 1976.

Hora: 8. Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As. (Servicio de Finanzas).

Destino: Plan Alborada, Proyecto Nº 46 "Santa Rita", en Boulogne Sur Mer, Pcia. de Bs. As.

Objeto: Ejecución de techado asfáltico en dos edificios.

Precio del legajo: $ 500.—.

Presupuesto oficial: $ 1.500.000.—.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas. Exclusivamente.

Informes: Oficina de Compras y Contrataciones del Servicio Finanzas, Zufriategui 5000, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires.

e. 2|6 Nº 6.063 v. 8|6|76

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
SERVICIO DE PRACTICAJE Y PILOTAJE
Expte. D-19.290-c-v-75

Llámase a Licitación Pública Nº 102|76 cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 28 de junio de 1976, a las 10 horas, en el Servicio de Practicaje y Pilotaje, Avda. Belgrano 270, Capital Federal, para la provisión de dos (2) motores para Grupo electrógeno para el Estacionario "Intersección".

Lugar de retiro de los pliegos: En el lugar de apertura, Sección de Contrataciones, de 8 a 13 horas.

e.31|5 Nº 5.963 v.9|6|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
SERVICIO DE PRACTICAJE Y PILOTAJE
Expte. S-4.394-c-v-76

Llámase a Licitación Pública Nº 105|76 cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 16 de junio de 1976, a las 10 horas, en el Servicio de Practicaje y Pilotaje, Avda. Belgrano 270, Capital Federal para la adquisición de víveres frescos para ser provistos los Estacionarios Recalada e Intersección y Guardacostas que le prestan apoyo logístico.

Lugar de retiro de los pliegos: En el lugar de apertura, Sección de Contrataciones, de 8 a 13 horas.

e.31|5 Nº 5.964 v.9|6|76

Comando General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a participar en la Licitación Pública Nº 4|76 para la ejecución de la obra: "Amoblamiento Aerobar Aeroestación Aeropuerto Córdoba".

Presupuesto oficial: $ 5.067.662.

Fecha y hora de apertura: 11 de junio de 1976, a las 10 horas.

Importe de garantía: $ 50.577.

Precio documentación técnica: $ 2.000

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención, 2º piso, of. 254, Edificio Cóndor, Av. Maipú 2050, Buenos Aires y|o Inspección de Obras Infra-Guarnición Aérea Córdoba.

e.17|5 Nº 5.449 v.7|6|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 28|76, destinada a la provisión de 2.000.000 (dos millones) de ejemplares "Original" de formularios continuos, sin impresión, con cremallera.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, de 12 a 16.

La apertura tendrá lugar el 15 de junio de 1976, a las 16.

e.1º|6 Nº 5.993 v.3|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de los siguientes trabajos:

Lucas González (Entre Ríos). Reparaciones generales y pintura.

Apertura: 21|6|76.

Valor del pliego: $ 200.—.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal; o en la filial titular.

e. 2|6 Nº 6.064 v. 23|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papel secativo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de junio de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 2|6 Nº 6.065 v. 11|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de los siguientes trabajos: Sucursal Córdoba: Provisión e instalación de tres ascensores. — Apertura: 7|7|76.

Valor del pliego: $ 500.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

e.18|5 Nº 5.516 v.8|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de formularios continuos. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de junio de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma. — Valor del pliego: $ 100.

e.28|5 Nº 5.916 v.8|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización del siguiente trabajo: Brinkmann (Córdoba). Instalación sanitaria.

Apertura: 1º-7-76.

Valor del pliego: $ 80.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429. Capital Federal; o en la filial titular.

e.24|5 Nº 5.770 v.4|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de los siguientes trabajos: Rosario del Tala (Entre Ríos): Reparación general y pintura en vivienda Sr. Gerente.

Apertura: 13|7|76. Valor del pliego: Pesos 200.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal, o en la filial titular.

e.20|5 Nº 5.655 v.3|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de los siguientes trabajos: Nicanor Olivera (Bs. As.): Reparación general y pintura. Apertura: 30|6|76.

Valor del pliego: $ 100.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal; o en la filial titular.

e.24|5 Nº 5.771 v.7|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión 10 tesoros móviles (existencia Casa Central). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de julio de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 500.

e.18|5 Nº 5.518 v.8|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de rollos de papel para fotocopiadora, toner y dispersante. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de junio de 1976, a las 16 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma. — Valor del pliego: $ 100.

e.28|5 Nº 5.915 v.8|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para el servicio, comprendido en el período julio-diciembre 1976, para aceptación y cobranza diaria de letras a clientes de Casa Central y Bancos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1976, a las 16 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 5.—.

e. 2|6 Nº 6.066 v. 3|6|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 33-976. — Apertura: 11 de junio de 1976, a las 16 horas.

Adquisición de repuestos para ventiladores

Retiro de pliegos y presentación de las ofertas: División Licitaciones, 6to. piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas.

e.2|6 Nº 6.070 v.3|6|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 87-976. — Apertura: 9 de junio de 1976, a las 16,10 horas.

Enajenación de libretas de ahorro, recortes de imprenta, fichas I.B.M. y papel proveniente del archivo.

Pliego de condiciones presentación de las ofertas: División Licitaciones, 6º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 17,30 horas.

e.2|6 Nº 6.071 v.3|6|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76, para lograr el servicio de limpieza de locales ocupados por la Agencia Pehuajó desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1976.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de junio de 1976, a las 15 horas, en la sede de la mencionada Agencia.

Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse a Agencia Pehuajó, Bmé. Mitre 369, Pehuajó (Buenos Aires), en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

e.2|6 Nº 6.067 v.3|6|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|76, para lograr el servicio de refrigerio al personal de la sede de la Región Junín desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1976.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de junio de 1976, a las 14 horas, en la sede de la mencionada Región.

Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse a Región Junín, Carlos Pellegrini 194, Junín (Buenos Aires), en días laborables de 12,30 a 19.15 horas.

e.2|6 Nº 6.068 v.3|6|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|76, para lograr el servicio de limpieza de los locales ocupados por la sede de la Región Junín, desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1976.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de junio de 1976, a las 13 horas, en la sede de la mencionada Región.

Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse a Región Junín, Carlos Pellegrini 194, Junín (Buenos Aires), en días laborables de 12,30 a 19.15 horas.

e.2|6 Nº 6.069 v.3|6|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.042|76

Llámase a Licitación Pública Nº 70, por la siguiente contratación: Por la provisión de papel de diferentes tipos. (Nros. 1031, 1030 y 30). Apertura: 28-6-76, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario de 13 a 19 hs. Pliego sin cargo.

e.28|5 Nº 5.919 v.8|6|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 44|76, para la provisión de estanterías de madera para ser instaladas en el Depósito de Secuestros de la Aduana de Clorinda.

Apertura: 9 de junio de 1976, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas o Aduana de Clorinda.

e.2|6 Nº 6.051 v.3|6|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 951
Expediente Nº 114.782|76

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de junio de 1976 a las 10 hs. para la ejecución de la obra "provisión y colocación de ventiladores helicoidales" en la planta central de Semillas Hortícolas, ubicada en la intersección de las calles Teniente Parejas y José Balbín de la ciudad de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 250.000.—.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Cien Pesos ($ 100.—), siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 2.500.—.

e. 1º|6 Nº 5.999 v. 7|6|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 31|76, para la adquisición de cables de cobre tripolar y tetrapolar.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser efectuados en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, de lunes a viernes de 7 a 18 horas.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 16 de junio de 1976, a las 12 horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e.31|5 Nº 5.966 v.9|6|76

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 10|76
Expediente Nº 01531|OS|76

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1976, a las 15.30 horas, para la enajenación automóviles nuevos sin uso: Seis (6) Peugeot 504 XE modelo "1975" y cuatro (4) Opel K 180 modelo "1975".

Retiro y consulta de pliegos, de lunes a viernes de 11 a 18 horas, en la División Administrativa y Acción Social (Oficina de Compras), Maipú 39|43, 6º piso Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

$ 4.000.— e.28|5 Nº 76.043 v.8|6|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 15 de junio de 1976, a las 15 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 5.116, programada para la construcción y provisión de 80 boyas tipo II-B., medidas y características ajustadas a los planes números 7.836, 7.837 y 7.842-DL.

Importe del presupuesto oficial: Pesos 50.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 500.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 19 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 1.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.20|5 Nº 5.666 v.10|6|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 15 de junio de 1976, a las 15.15 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 5.134, programada para la construcción y provisión de 25 boyas tipo IV-B., medidas y características ajustadas a los planos Nos. 7.849-DL y 7.842-DL.

Importe del presupuesto oficial: Pesos 25.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 250.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 19 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 500 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.20|5 Nº 5.667 v.10|6|76

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 22-SAG|76 para el día 30 de junio de 1976 a las 16 horas, para la adquisición de cuatro (4) camiones con caja volcadora, nuevos, último modelo, con motor Diesel.

Consultas, retiro de pliegos y la recepción de las propuestas se efectuará en Supervisión Sectorial de Distritos, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

Pliegos: Sin cargo.

e.1º|6 Nº 6.003 v.10|6|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 4998 y 5455-L-1976

Llámase a Licitación Pública Nº 6527, para adjudicar la provisión de cadena a rodillos y ejes sinfín. — $ 225.000. — Precio del pliego: $ 20.

Presentación de propuestas: 11 de junio de 1976, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|6 Nº 6.077 v.4|6|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 6981-L-1976

Licitación Pública Nº 6524 para adjudicar la provisión de "Repuestos para máquinas de calcular "Facit" modelo NTK y CL-13". — $ 750.000,—. — Precio del pliego: $ 20,00.

Presentación de propuestas: 11 de junio de 1976, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|6 Nº 6.004 v.3|6|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 84-L-1976

Licitación Pública Nº 6.526 para adjudicar la provisión de "Cubiertas y cámaras. — $ 207.000.000,—. — Precio del pliego: $ 100,—.

Presentación de propuestas: 21 de junio de 1976, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|5 Nº 5.925 v.8|6|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 14, Nº 857|76: Perforación y terminación de 15 pozos en zonas varias en Plaza Huincul (Pcia. de Neuquen).

Apertura: inicial 8-6-76.

Prórroga para el día: 22 de junio de 1976, a las 9,15 horas.

e.1º|6 Nº 6.046 v.3|6|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55|87|76
(Prórroga)

"Servicio de atención y mantenimiento de instalaciones de superficie de pozos en Yacimiento Puesto Hernández, Area de Producción Rincón de los Sauces (NQN.).

Fecha de apertura: 14 de junio de 1976, a las 10 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. — Administraciones, Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200,00).

e.1º|6 Nº 6.007 v.3|6|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 15, Nº 720|76: Reparación tableros eléctricos.

Apertura: inicial 9|6|76.

Prórroga para el día: 8 de julio de 1976, a las 10 horas.

e.1º|6 Nº 6.008 v.3|6|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 35, Nº 925|76: Distribución combustibles livianos a granel desde Planta La Matanza hasta Ciudad de Morón y alrededores.

Apertura: 30-6-76.
Valor: $ 100.

Lic. Pública 35, Nº 926|76: Transporte de aerocombustibles a granel desde Planta La Matanza hasta Aeropuerto Ezeiza.

Apertura: 30-6-76.
Valor: $ 200.

Lic. Pública 15, Nº 927|76: Baritina especial.

Apertura: 1º-7-76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 25, Nº 928|76: Válvulas.

Apertura: 6-7-76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública CE-40-674, Nº 932|76: Provisión de aceite base Bright Stock Solvent Refined.

Apertura: 25-6-76.
Valor: $ 200.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.1º|6 Nº 6.044 v.14|6|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 85, Nº 910|76: Vestuario.

Apertura: 2-7-76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 911|76: Barras redondas de acero, perfiles, metal desplegado, etc.

Apertura: 13-7-76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 25, Nº 918|76: Cañerías.

Apertura: 1º-7-76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 00, Nº 922|76: Cintas y discos magnéticos p|computador.

Apertura: 6-7-76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 923|76: Manómetros, termómetros y repuestos p|termómetros.

Apertura: 6-7-76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 930|76: Cables de acero, eslingas de acero, grapas, etc.

Apertura: 6-7-76.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.1º|6 Nº 6.045 v.7|6|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 00 — Nº 881|76. — Vestuario para el personal. — Apertura: 21|6|76. — Valor: $ 20.

Licitación Pública 05 — Nº 882|76. — Chapas, planchuelas y barras de acero. — Apertura: 25|6|76. — Valor: $ 20.

Licitación Pública 15 — Nº 897|76. — Repuestos para cabezas de inyección Emsco. — Apertura: 8|7|76. — Valor: $ 20.

Licitación Pública 15 — Nº 898|76. — Repuestos para motores Caterpillar D-343. — Apertura: 25|6|76. — Valor: $ 20.

Licitación Pública 15 — Nº 899|76. — Repuestos para motor Waukesha L-7042-GSI. — Apertura: 23|6|76 — Valor: $ 20.

Licitación Pública 15 — Nº 900|76. — Separadores de gas petróleo. — Apertura: 24|6|76. — Valor: $ 20.

Licitación Pública 20 — Nº 905|76. — Cargador frontal. — Apertura: 19|7|76. — Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.26|5 Nº 5.851 v.8|6|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 85

Licitación Pública Nº 380|76: Repuestos para locomotoras D.E. Alco (Lámparas de cabecera).

Apertura: 11|6|76. Hora: 10. V.P. $ 200.

Licitación Pública Nº 383|76: Libros, impresos A.B.B. 05216 y A.B.B. 02734.

Apertura: 16|6|76. Hora: 9.45. V.P. $ 50.

Informes y ventas de pliegos: En Pcia. de Buenos Aires, Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.

e.2|6 Nº 6.077 v.4|6|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 77

Licitación Pública Nº 282|76: Cilindro de operación de ventana. Apertura: 8|6|76. Hora 9,30. V. P. $ 30.

Licitación Pública Nº 298|76: Piso de caucho para coches ferroviarios. Apertura: 7|6|76. Hora 9 30. V. P. $ 30.

Licitación Pública Nº 305|76: Placa antifricción. Apertura: 9|6|76. Hora 9,30. V. P. $ 50.

Licitación Pública Nº 306|76: Sierra sinfín para madera. Apertura: 10|6|76. Hora 9,30. V. P. $ 50.

Licitación Pública Nº 308|76: Paragolpe y accesorios. Apertura: 9|6|76. Hora 9. V. P. $ 40.

Licitación Pública Nº 312|76: Refrigerador de agua. Apertura: 10|6|76. Hora 9,15. V. P. $ 50.

Informes y ventas de pliegos: En Pcia. de Bs. As., Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Alianza, Est. Stos. Lugares, de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.

e.1º|6 Nº 6.010 v.3|6|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO

Licitación Pública T.L. 76|4: Reparación de inducidos de motores de tracción para Locomotoras Diésel Eléctricas General Motors.

Apertura: 21-6-76, a las 16 horas. Valor del pliego: $ 1.000.

Adquisición en la Oficina de Muestras y venta de pliegos en Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas de lunes a viernes.

e.1º|6 Nº 6.011 v.3|6|76

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Postergación

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 7.895|76, correspondiente al pro-

yecto, provisión y montaje para la instalación de un sistema de comunicaciones con enlace telefónico permanente, entre los Trenes Subterráneos y las Centrales Telefónicas de S.B.A., ha sido postergada hasta el día 26 de julio de 1976, a las 10 horas.

e. 13|5 Nº 5.373 v. 3|6|76

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.233|76, a realizarse el día 22 de junio de 1976, a las 10,30 horas, para contratar la Obra: Adecuación Sala Tráfico Cabotaje y Cubiertas Metálicas. Aeropuerto Ezeiza, con un presupuesto oficial de $ 13.857.349,67.

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio pliego: $ 2.500.— y Bases Generales $ 150,— que serán abonados en Tesorería, piso 6º, de 10,30 a 15 horas.

e. 17|5 Nº 5.503 v. 7|6|76

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 2.263|76

Form. 1.465, Recibo de Sueldo, para máquina computadora IBM 1.401, formulario continuo de dos copias, a confeccionarse en papel obra alisado de 1ª, de 57 gramos.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas. — Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 15 de junio de 1976, a las 10,30 hs.

e. 28|5 Nº 5.939 v. 8|6|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 274|75 - Internacional. — Prov. transformadores de potencia y neutro artificial y autotransformadores trifásicos para E. T. de la Región Litoral.

Suspendida hasta nuevo aviso.

e. 28|5 Nº 5.941 v. 3|6|76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública:

Nº 9.554: Ejecución, empalmes provisión materiales p|colocación derivaciones domiciliarias sobre red gas natural de media presión en Cap. Federal y Gran Bs. As. Apert. 21|6|76: 8,30 hs.

Valor: $ 1.000.

Nº 9.555: Adq. dispositivos p|pasaje scrapers, tapas barral de trampa scrapers y válvulas de seguridad. Apert. 28|6|76: 8,30 hs.

Valor: $ 1.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e. 26|5 Nº 5.819 v. 4|6|76

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente Nº 6634 E|76

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de junio de 1976, a las 10 horas, en el Distrito 14 (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Oberá (Dto. 14º).

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Oberá o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e. 1º|6 Nº 6.012 v. 10|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 183-P|76

Apertura: 30|6|76, a las 10 horas.

Trabajos de prosecución — Construcción edificio "Cosquín". Pvcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 25.174.000.

Pliego: $ 1.400.

Informes: Avenida La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Los pliegos también podrán retirarse en: Córdoba: Avda. Colón 210 y Cosquín: San Martín 144, Pvcia. de Córdoba.

e. 27|5 Nº 5.868 v. 9|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 175-P|76

Apertura: 15 de junio de 1976, a las 9,30 horas. — Adquisición de pinceles, cepillos, etcétera.

Pliego: $ 500.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de 8,30 a 14,30 horas.

e. 24|5 Nº 5.775 v. 7|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 155-P|76

Apertura: 23 de junio de 1976. Hora: 10. Adquisición de cuatro (4) automotores sedán 4 puertas p|Servicio de Protocolo.

Pliego: $ 160.

Informes: Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario 8,30 a 14,30 horas.

e. 1º|6 Nº 6.009 v. 14|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 184-P|76

Apertura: 18-6-76. Hora: 9. Adquisición de accesorios de aparatos de medición electrónicos.

Pliego: $ 700.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 8,30 a 14,30 horas.

e. 25|5 Nº 5.818 v. 8|6|76

E N C O T E L

Segundo llamado a Licitación Pública Nº 6 GT-ARQ|76, hasta el día 21 de junio de 1976, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" el estudio de suelos de terreno destinado a la construcción del edificio para la Cabecera del Distrito 20, La Rioja (Provincia de La Rioja).

Las ofertas se recibirán en la sección Registro Técnico dependiente del Grupo de Trabajo Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16 horas, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 20º, La Rioja.

Presupuesto oficial: $ 298.000.

Valor del pliego: $ 100. — Grupo de Trabajo Arquitectura.

e. 28|5 Nº 5.926 v. 3|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 174-P|76

Prórroga y modificación de bases

Apertura: 21|6|76, a las 9 horas.

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 174-P|76, que debía realizarse el 7|6|76 a las 9,30 horas, ha sido prorrogada con modificación de sus bases, para el día 21 de junio de 1976, a las 9 horas; trata la adquisición de equipo para ser utilizado en centrales automáticas.

Pliego: $ 1.100.

Informes: Avenida La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 27|5 Nº 5.910 v. 9|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 182-P|76

Apertura: 16|6|76, a las 9 horas.

Arrendamiento de máquinas copiadoras de originales.

Período: 1º|7 al 31|12|76.

Pliego: sin cargo.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 26|5 Nº 5.849 v. 8|6|76

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente Nº 40.479 SC|73

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de junio de 1976, a las 11 hs., en el Distrito 11º, Río Cuarto, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento del Anexo del Distrito 11º, Río Cuarto (Provincia de Córdoba).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e. 24|5 Nº 5.777 v. 3|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 185-P|76

Apertura: 30 de junio de 1976. Hora: 9. Construcción Edificio Central "Villa Allende", Pvcia. de Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 31.847.280.

Pliego: $ 1.400.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 8,30 a 14,30 hs.

Los pliegos también podrán retirarse en: Ofic. Telef. Villa Allende y Córdoba, Avda. Colón 210, Pvcia. de Córdoba.

e. 21|5 Nº 5.730 v. 4|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 70-P|76

Apertura: 23|6|76. Hora: 9,30.

Adq. cable p|inst. interna y alambres de 1 y 3 conductores.

Pliego: $ 1.400,00.

Informes: Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Cap. Fed., Horario 8,30 a 14,30 hs.

e. 31|5 Nº 5.967 v. 11|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 193-P|76

Apertura: 18|6|76, a las 9,30 horas.

Conversión de plomo limpio de rezago a plomo puro comercial.

Pliego: sin cargo.

Informes: Avenida La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 27|5 Nº 5.869 v. 9|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 180-P|76

Apertura: 30 de junio de 1976. Hora: 9,30. Trabajos de construcción, ampliación de la Central "Firmat", sita en la calle Córdoba (E) Alberdi y Alvear de la Ciudad de Firmat, Pvcia. de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: $ 6.590.000.

Pliego: $ 1.000.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 8,30 a 14,30 hs.

Los pliegos también podrán retirarse en: Firmat, Córdoba 1333; Rosario, Mitre 764 y Santa Fe, Mendoza 2430, P. 1º Pvcia. de Santa Fe, respectivamente.

e. 21|5 Nº 5.729 v. 4|6|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 34|76

Construcción de diversos locales sanitarios en Depósitos de Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Apertura: 12-7-76, 15 horas. En la Administración General de Puertos (Organismo Central) Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, oficina 1.005, Cap.

Pliegos: Oficina 1.004, dirección mencionada, días hábiles, horario 12,30 a 17,30 horas.

Valor del pliego: $a. 350.

e. 1º|6 Nº 6.043 v. 22|6|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 18.458-LP-1974

La licitación pública para la construcción del segundo refuerzo de provisión de agua a Lomas de Zamora desde la Estación Elevadora Lanús, establecida el 21|5|1976, a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 20|8|1976, a las misma hora. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e. 2|6 Nº 6.073 v. 23|6|76

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 30

Apertura: 21 de junio de 1976.

Hora: 14.

Adquisición de papel.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca N 609, 7º piso, Capital, cualquier día hábil de 13 a 19 horas.

e. 2|6 Nº 6.074 v. 11|6|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Contabilidad

División Suministros (Compras)

Licitación Pública Nº 21|76

Expediente Nº 8076|76

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 1º|6|76, para resolver la adquisición de: Tarjetas de procesamiento de datos (2.000.000), con destino a: Departamento Sistematización de Datos, Equipo I.B.M.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 18 de junio de 1976, a las 15, en la Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1976.

e. 1º|6 Nº 6.017 v. 10|6|76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 39.403|75

Llámase a licitación pública para la adquisición de películas abreugráficas, con destino a la Dirección General de Salud y Asistencia Social.

Apertura, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, el día 21 de junio de 1976, a las 15 horas. Retirar pliegos, en la precitada dirección de 9 a 18 horas. — El Director.

e. 2|6 Nº 6.075 v. 3|6|76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"

Licitación Pública Nº 18

Expediente Nº 581.177|76

Llámase a Licitación Pública hasta el día 14 de junio de 1976, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Víveres secos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 28|5 Nº 5.928 v. 8|6|76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"

Licitación Pública Nº 13

Expediente Nº 581.128|76

Llámase a Licitación Pública hasta el día 15 de junio de 1976, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Verduras, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 26|5 Nº 5.824 v. 4|6|76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"

Licitación Pública Nº 16

Expediente Nº 581.153|76

Llámase a Licitación Pública hasta el día 14 de junio de 1976, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Leche y derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja) pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 26|5 Nº 5.825 v. 4|6|76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"

Licitación Pública Nº 17

Expediente Nº 581.129|76

Llámase a Licitación Pública hasta el día 15 de junio de 1976, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Carne y derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 26|5 Nº 5.827 v. 4|6|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 33

Expediente Nº 29637

Llámase a Licitación Pública Nº 33 para el día 10 de junio de 1976, a las 10 horas, para la provisión de drogas, material de vidrio y varios, con destino al Laboratorio Central y distintas cátedras del Hospital Nacional del Centenario de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Beruti Nº 2109, Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e. 2|6 Nº 6.076 v. 3|6|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 32

Expediente Nº 29528 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 11 de junio de 1976 a las 10 horas, para la provisión de alimentos en general, para el Policlínico, Escuela y el Hospital Nacional del Centenario de la Universidad Nacional de Rosario, por el período: julio - setiembre de 1976.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Beruti Nº 2109, Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e. 24|5 Nº 5.797 v. 3|6|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 2

Legajo de Compras Nº 241|75

Llámase a licitación pública: Obras Construcción aula y reparaciones generales en las escuelas Enseñanza Media, 11 de Abril 445, Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: $ 2.110.578.
Garantía de oferta: 21.105,78.
Apertura de las propuestas: 7 de julio de 1976, a las 11 horas, en el Departamento de Contrataciones Generales, División Adjudicaciones. Avda. Colón Nº 80, 1er. piso, Bahía Blanca.
Pliegos e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Costo del pliego: $ 250.
e.1º|6 Nº 6.018 v.14|6|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 376.306|76

Llámase a Licitación Pública Nº 50|76 para la adquisición de cartulinas de distintos colores, solicitadas por el Departamento Talleres Gráficos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de junio de 1976, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.
e.2|6 Nº 6.078 v.3|6|76

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 376.307|76

Llámase a Licitación Pública Nº 51|76 para la adquisición de cartón y listones de plástico para Departamento Talleres Gráficos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de junio de 1976, a las 15 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal T.E. 37-2868.
e.2|6 Nº 6.079 v.3|6|76

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 44.488|76

Llámase a Licitación Pública Nº 53 el día 10 de junio de 1976, a las 12.30 horas, para la contratación del servicio de conservación, limpieza y atención mecánica de máquinas de escribir eléctricas marca Olivetti.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3º piso, oficina 326, Capital.
e.2|6 Nº 6.080 v.3|6|76

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 21|76, que será abierta el día 11 de junio de 1976, a las 14 horas, para la adquisición de sobres bolsa con fuelle y de formularios impresos. El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles e informes y retiro de pliego de condiciones.
e.2|6 Nº 6.094 v.7|6|76

Secretaría de Salud Pública

SANATORIO "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 14|76 para el día 10 de junio de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de leche pasteurizada y pan tipo "Felipe", con destino al Sanatorio "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1976.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, kilómetro 23, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento, en el horario de 8 a 14 horas. — General Rodríguez, 2 de junio de 1976. — El Director del Sanatorio "Baldomero Sommer".
e.2|6 Nº 6.081 v.3|6|76

SANATORIO "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública No 13|76 para el día 10 de junio, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de hacienda vacuna en pie, novillos únicamente, con destino al Sanatorio "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1976.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pvcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, kilómetro 23, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento, en el horario de 8 a 14 horas. — General Rodríguez, 2 de junio de 1976. — El Director del Sanatorio "Baldomero Sommer".
e.2|6 Nº 6.082 v.3|6|76

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000241|76-2

Llámase a Licitación Pública Nº 44|76, para el día nueve (9) del mes de junio de 1976, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de frutas y verduras, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.2|6 Nº 6.083 v.3|6|76

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000244|76-1

Llámase a Licitación Pública Nº 46|76, para el día nueve (9) del mes de junio de 1976, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de aves, huevos y filet de merluza, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.2|6 Nº 6.085 v.3|6|76

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000237|76-5

Llámase a Licitación Pública Nº 45|76, para el día nueve (9) del mes de junio de 1976, a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de un servicio de limpieza diaria de distintos sectores, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.2|6 Nº 6.084 v.3|6|76

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000242|76-9

Llámase a Licitación Pública Nº 47|76, para el día nueve (9) del mes de junio de 1976, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de víveres secos, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.2|6 Nº 6.086 v.3|6|76

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000243|76-5

Llámase a Licitación Pública Nº 48|76, para el día nueve (9) del mes de junio de 1976, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de productos lácteos, fiambres y pan francés, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.2|6 Nº 6.087 v.3|6|76

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro Nº 1910, Lanús Oeste
Licitación Pública Nº 50|76
Expediente Nº 2020-0180000494|76-1

Llámase a Licitación Pública Nro. 50|76 para el día 14 de junio de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para un Ttre. Ejerc. 1976 con destino al Policlínico "Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro" (Ex Lanús).
La apertura de las propuestas presentadas, tendrá lugar en la Oficina de Compras del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, Río de Janeiro 1910, P. B., Lanús Oeste (Bs. As.).
Las necesidades se refieren a: "Víveres Secos" (Aceite Comestible, Envasados, Azúcar, Comestibles, Galletitas, Harinas y Fideos, Condimentos, Vino Blanco Seco, Dulce de Membrillo, Leche en Polvo y Productos Dietéticos).
Lanús, junio 2 de 1976. — El Director.
e.2|6 Nº 6.088 v.3|6|76

POLICLINICO "Prof. RICARDO FINOCHIETTO"

Llámase a Licitación Pública Nº 32|76, para el día 30 del mes de junio de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: "Envases con Solución A. C. D., Guías para Transfusión y Guías para Administrar Soluciones", con destino a Dirección Asistente de Diagnóstico y Tratamiento (Hemoterapia).
La apertura de las prpuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Ricardo Finochietto", Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.1º|6 Nº 6.024 v.10|6|76

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000377|76-9

Llámase a Licitación Pública Nº 11|76, para el día 10 del mes de junio de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos y productos agropecuarios, con destino a Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 24|5 Nº 5.782 v. 3|6|76

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000425|76-7

Llámase a Licitación Pública Nº 17|76 para el día 11 de junio de 1976, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (aceite, legumbres, dulces, fideos, harinas, pescado, azúcar etc.), para cubrir necesidades de este Hospital, durante el período julio-setiembre de 1976. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — El Jefe del Departamento Administración.
e.24|5 Nº 5.787 v.3|6|76

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000376|76-2

Llámase a Licitación Pública No 10|76, para el día diez (10) del mes de junio de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carnes y sus derivados (para cubrir las necesidades de los meses julio, agosto y setiembre), con destino a Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 24|5 Nº 5.783 v. 3|6|76

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101000428|76-6

Llámase a Licitación Pública Nº 18|76, para el día 11 de junio de 1976, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Carnes y Derivados, para cubrir las necesidades de este Hospital, durante el trimestre julio-setiembre de 1976.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — El Jefe del Departamento Administración.
e. 24|5 Nº 5.786 v. 3|6|76

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7230|76 para el día 25 de junio de 1976, a las 12 horas, para la adquisición de uniformes varios, camisas y ropa de trabajo.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e. 28|5 Nº 5.934 v. 4|6|76

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 18|76, para el día 10 de junio de 1976, a las 15.00 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos de limpieza.
El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Oficina 3030, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.
e.2|6 Nº 6.090 v.3|6|76

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 7.288|76 para el día 9 de junio de 1976, a las 12 horas, para la Contratación Servicio Recolección Residuos Domiciliarios Bº NHD Nº 1-2 y 3 de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza (Pvcia. de Bs. As.).
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.
Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e.2|6 Nº 6.089 v.3|6|76

PLAN ALBORADA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Economía y Obras Públicas
Licitación Pública Nº 18|76

Llámase a licitación pública para la construcción de 184 viviendas en 9 localidades de la provincia:
Renglón: 1. Localidad: Fitz Roy. Nº viviendas: 10. Plazo ejecución: 180 días corridos. Presupuesto oficial: $ 42.616.310.
Renglón: 2. Localidad: Jaramillo Nº viviendas: 12. Plazo ejecución: 180 días corridos. Presupuesto oficial: $ 50.068.440.
Renglón: 3. Localidad: Koluel-Kaike. Nº viviendas: 6. Plazo ejecución: 150 días corridos. Presupuesto oficial: $ 26.033.340.
Renglón: 4. Localidad: Tellier. Nº viviendas: 6. Plazo ejecución: 150 días corridos. Presupuesto oficial: $ 25.9.9.140.
Renglón: 5. Localidad: San Julián. Nº viviendas: 30. Plazo ejecución: 210 días corridos. — Presupuesto oficial: Pesos 88.645.500.
Renglón: 6. Localidad: Santa Cruz. Nº viviendas: 20. Plazo ejecución: 210 días corridos. Presupuesto oficial: $ 79.754.960.
Renglón: 7. Localidad: Cte. Luis Piedrabuena. Nº viviendas: 30. Plazo ejecución: 210 días corridos. Presupuesto oficial: $ 119.470.400.
Renglón: 8. Localidad: Las Heras Nº viviendas: 30. Plazo ejecución: 210 días corridos. Presupuesto oficial: $ 136.831.250.
Renglón: 9. Localidad: Perito Moreno. Nº viviendas: 40. Plazo ejecución: 210 días corridos. Presupuesto oficial: Pesos 182.917.250.
Sistema de contratación: Por ajuste alzado.
Presupuesto oficial total: $ 752.946.590.
Nº Indice del Banco Hipotecario Nacional Provisorio marzo 1976. Nº 1533,77
Valor del pliego: $ 8.000.
Fecha y lugar de apertura: 7 de julio de 1976, a las 17 horas, en la Dirección de Adquisiciones. Ministerio de Desarrollo y Servicio Civil, Avda. Roca 813, 3er. piso, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
Venta y|o consulta de pliegos: En la citada Dirección de Adquisiciones y en Casa de Santa Cruz, 25 de Mayo 35, 2º piso, Buenos Aires.
e.1º|6 Nº 6.041 v.7|6|76

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 9|76 para el día 10 de junio de 1976, a las 10 horas, con el objeto de contratar la prestación de un servicio de "encomiendas y cargas" desde la Capital Federal hasta los Tribunales con asiento en el interior del país.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, Piso 7º, Capital Federal. — Horario de atención al público: 8.00 a 13.30 horas.
e.2|6 Nº 6.092 v.4|6|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 8 de junio a las 14 hs., para Reparación Filtración Techo de la Sucursal Nº 18.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, sin cargo, de lunes a viernes de 12 a 16 hs.
e.2|6 Nº 6.091 v.3|6|76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio próximo, a las 15.30 horas, con referencia a la adquisición de formularios continuos. Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso. Sin cargo. De lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.24|5 Nº 5.807 v.3|6|76